

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN MIGUEL TLACOTEPEC ²⁰¹¹ ²⁰¹³



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Distinguidos conciudadanos de San Miguel Tlacotepec:

Pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable 2011-2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley de Planeación, para el Estado de Oaxaca y de conformidad, a la ley de desarrollo rural.

Este documento, es de mucha importancia y de gran trascendencia para el desarrollo de nuestro municipio, ya que en el queda de

manifiesto la voluntad del pueblo, para dejar muy en claro que La Gobernabilidad Municipal no es responsabilidad de un solo hombre, sino de cada uno de sus Regidores que conforman El cabildo y de toda la Comunidad en General. Más que importante es necesario transitar, por la democracia; trabajar para el desarrollo y el crecimiento del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la población y aumentar su bienestar. Por ello, el Gobierno Municipal de esta nueva Administración, tiene una clara visión democrática, participativa e incluyente; donde se involucren hombres, mujeres y jóvenes del Municipio; ya que todos buscamos el beneficio común. Solo así lograremos un Gobierno de participación ciudadana, trabajando en equipo de manera responsable. "La dignidad, progreso y bienestar de Nuestro Pueblo. Es responsabilidad de todas y todos los Tlacotepences, personas que integramos y amamos a nuestro Municipio, solo así lograremos el progreso en pro del Desarrollo Rural Sustentable, las obras y nuestros hechos, harán un Tlacotepec diferente y mejor".

C. José María Legaría Niño.

Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Tlacotepec.

C O N T E N I D O S:

Mensaje del Presidente Municipal Constitucional.....	2
1. INTRODUCCION	5
1.1 Marco Jurídico de Planeación.....	6
1.2 Proceso para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Sustentable 2011 – 2013.....	14
2. VISION DE GOBIERNO.	
2.1 El entorno actual y sus retos.	16
2.2 San Miguel Tlacotepec 2011.....	16
2.3 Visión de San Miguel Tlacotepec 2013.....	17
2.4 Principios y Valores Compartidos.....	18
3. POLITICAS TRANSVERSALES.	
3.1 La transversalidad de la Política Pública.....	19
3.2 Política transversal de Derechos Humanos.	20
3.3 Política transversal de Equidad de Género.....	25
3.4 Política transversal deSustentabilidad.....	27
4. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD.	
4.1 Nueva Gobernabilidad Democrática.	34
4.2 Fortalecimiento del municipio	35
4.3 Certeza Jurídica y Justicia para Todos.....	39
4.4 Regularización de la Tenencia de la Tierra y Resolución de conflictos.....	40
4.5 Seguridad Pública y Paz Social.....	41
5. CRECIMIENTO ECONOMICO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO.	
5.1 Inversión y fomento Productivo.....	42
5.2 Empleo Productivo y Mejor Remunerado.....	49

5.3 Ciencia, tecnología e Innovación.....	50
5.4 Apoyo al Desarrollo Agropecuario, forestal y pesquero.....	51
5.5 Minería.....	56
5.6 Política Industrial y MIP y MES.....	57
5.7 Abasto y Seguridad Alimentaria.....	57

6 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

6.1 Combate a la Pobreza, a la Desigualdad y a la Marginación.....	58
6.2 Educación: Factor de Progreso.....	61
6.3 Arte, Cultura y Deporte.....	64
6.4 Salud.....	66
6.5 Nuevas Realidades y Necesidades Sociales: Niños, Jóvenes, Adultos Mayores y Familias.....	71
6.6 Atención a Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad.....	76
6.7 Apoyo a Migrantes.....	77

7 GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS.

7.1 Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.....	78
7.2 Fortalecimiento de las Finanzas y Eficiencia del Gasto Público.....	81
7.3 Gobierno Eficaz y Eficiente.....	87

8 DESARROLLO MUNICIPAL EQUILIBRADO.

8.1 La Municipalización como Enfoque de Planeación.	89
8.2 Caracterización del Municipio.....	90
8.3 El perfil de la Nueva Estrategia de Desarrollo Municipal.....	92
Lista de necesidades.....	94

Conclusiones.....	102
--------------------------	------------

INTRODUCCION

En la actualidad el reto de cualquier país, Estado o Municipio es el de lograr un desarrollo económico-social de manera sustentable, es decir, obtener beneficios de los diferentes recursos con que se cuenta en el territorio pero sin acabar con estos, el desarrollo de una población conlleva a sus autoridades a la responsabilidad de planear y lograr el desarrollo en los cinco ámbitos que son: el Ambiental, Humano, Social, Económico e Institucional, de tal manera que sea una planeación integral. El diseño de las políticas y las estrategias de desarrollo habían recaído en el gobierno federal, dejando aislados a los Estados y por supuesto a los gobiernos locales. En la mayoría de los casos, los gobiernos locales ni la sociedad misma han implementado políticas de desarrollo en los aspectos económicos, sociales, culturales, donde pueda fructificar el desarrollo de la sociedad, que tanto se ha necesitado. La planeación realizada desde en el enfoque de la toma de decisiones de manera vertical a ocasionado en los diferentes municipios, la ejecución de acciones erróneas debido a que no van acorde a las necesidades que se tienen en las comunidades, razón por la cual el gobierno ha buscado la implementación de la toma de decisiones de manera horizontal, que tiene como objetivo que sean precisamente los actores sociales de cada uno de los municipios quienes se preocupen y ocupen de la detección de la problemática que les aqueja; así como sean ellos quienes se encarguen de encontrar la solución a dichos problemas.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec y sus Comunidades es de alta marginación, por tal motivo se considera que el Plan Municipal de Desarrollo es un elemento importante, para conocer la situación real en se encuentran las comunidades la naturaleza, medio ambiente, medio social y el medio económico esto con la finalidad de analizar y discutir con plena conciencia hacia el rumbo que se desea tomar, para con ello llevar a cabo los objetivos, estrategias y líneas de acción que atiendan y resuelvan las necesidades básicas de la población rural, de tal manera que se mejore el nivel de vida y que la gente viva en una forma organizada y equilibrada con el entorno. Bajo esta perspectiva, podemos afirmar, que el

desarrollo, si no es local, no es desarrollo y que el impulso del progreso social de los pueblos, requiere un visión dinámica, con una perspectiva que se asiente en la base social y económica, participativa e integrada en un espacio articulado. El desarrollo local debe insertarse en el marco de una estrategia democrática de participación que permita a los ciudadanos ser parte fundamental en la toma de decisiones y que aporten iniciativas, conscientes de los problemas de su colectividad e implicados en la solución de los mismos. La elaboración del plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 es de suma importancia para cumplir con los objetivos, mediante la participación activa de la población.

1.1 Marco Jurídico de la Planeación

Durante el proceso de la realización de la planeación se deben tomar en cuenta los principios tales como la integralidad, corresponsabilidad, transversalidad, sustentabilidad y equidad con las cuales se busca el desarrollo de una visión conjunta que refleje la participación y conjunción de esfuerzos de la ciudadanía, el gobierno e instituciones tanto públicas como privadas que propicien el desarrollo del capital natural y humano, sin poner en riesgo los recursos; así como garantizar una igualdad de oportunidades para la población sin distinción de etnias, clase, sexo, etc. En la planeación la autonomía municipal el apego a la ley y la transparencia y rendición de cuentas permiten en primer lugar el que los municipios ejerzan su autonomía de acuerdo al Estado de Derecho que hace referencia a que los municipios son responsables de la dirección de su desarrollo para lo cual deben de respetar los derechos individuales y colectivos de las personas que integran su comunidad; así como garantizarle a los ciudadanos el acceso a la información sobre las gestiones del municipio como sus proyectos, resultados y sobre todo las cuentas. Con los principios de productividad y competitividad en la planeación se el impulso de las actividades productivas, la creación de alianzas estratégicas. Para que las organizaciones públicas y privadas así como el Ayuntamiento mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

A) Fundamento Jurídico

La Planeación de Desarrollo Municipal se sustenta en las siguientes ordenaciones legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal. Conforme a lo dispuesto por los, **Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. **Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del Proyecto Nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La Planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejales Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejales estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 16,20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 16. El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 20. Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene el derecho de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo de la economía y la sociedad. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen

democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Art. 16, 20 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción 32.

ARTÍCULO 46.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

XXXII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE OAXACA

ARTICULO 33.- Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas. La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos. La Ley de Planeación; **ARTICULO 7o.-** Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca 196 Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

ARTICULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca 197

IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

ARTICULO 1o.- Se crea el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca como un organismo público dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan estatal de desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

ARTICULO 3o.- El Comité tendrá las siguientes funciones.

II.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los planes Global, Sectoriales, Estatal y Municipales.

La Ley de Planeación tiene como objetivo regular la planeación nacional de desarrollo, fijar las bases para un sistema nacional de planeación democrática, así como la coordinación entre la federación de los Estados y municipios, también señala las bases entre los sectores públicos y privados.

El art. 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, se establece la responsabilidad de los ayuntamientos en la planeación del desarrollo, en el art. 5 se estipula que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de la planeación municipal, dicha planeación debe ser llevada a cabo de manera democrática y acorde con los grupos sociales. La Constitución del Estado en su art. 7 responsabiliza a los presidentes municipales la promoción de la planeación de manera democrática.

El fundamento jurídico de la planeación en el ámbito municipal está de acuerdo a lo establecido en los art. 46 de la Ley Municipal que hace referencia a las atribuciones del ayuntamiento en la participación de la realización del plan de desarrollo regional. Y su atribución de aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal, en el art. 48 se establece las atribuciones del presidente municipal como representante político de la administración pública municipal así como también en el art. 53 de esta ley se establece que los regidores son los representantes de la comunidad en el ayuntamiento con la misión de participar en los eventos del municipio y proponer el Desarrollo Municipal.

B) Fundamento Normativo

El plan de desarrollo municipal esta normado por el plan estatal de desarrollo y este a su vez con el plan nacional, es decir que tanto el plan municipal como

estatal se alinean de acuerdo a lo planteado en el plan nacional. Esta relación que guardan los planes en los tres niveles, empezando por el nacional, estatal y municipal es para lograr atacar los problemas desde el nivel más bajo hasta el más alto pero sumándole las particularidades de cada nivel.

El plan nacional busca desarrollar el estado de derecho y seguridad, la economía competitiva y generadora de empleos, busca la igualdad de oportunidades, la sustentabilidad ambiental y la democracia y política exterior. Mientras que el plan estatal basado en el nacional plantea sus ejes enfocándose al desarrollo sustentable, combate frontal a la marginación y pobreza, a la participación ciudadana y pacto social, a lograr un gobierno transparente y de calidad así como a la justicia y seguridad. Y el Plan municipal retoma estos ejes en la elaboración del diagnóstico el cual sirve como base para el desarrollo del plan municipal en donde se plantean los proyectos estratégicos para solución de los problemas detectados.

El objetivo de los planes en sus tres niveles es mejorar y desarrollar las capacidades, ventajas estratégicas, mejorar las condiciones de seguridad, educación y cultura de los habitantes que se encuentran en cada nivel gubernamental. Y el plan municipal se relaciona con el Programa Especial Concurrente debido a que este también busca el Desarrollo Rural Sustentable dándole prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

1.2 Proceso para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Tlacotepec, se inició a partir de la Integración del Consejo Desarrollo Social municipal (CDSM) y de la Priorización de Obras, que se efectuó el día 22 de julio de 2011, en base al proceso de asignación de los montos de participación federal para los municipios y la Apertura Programática; ante ello primeramente ya integrado el Consejo

Municipal de Desarrollo Rural Sustentable como pieza clave se inició la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sustentable (PMDS). De inicio se tuvo que hacer una revisión y una evaluación en los ejes del diagnóstico como son ambiental, económico, humano, social e institucional para conocer las necesidades que se cuenta, también se revisó el plan de gestión concurrente y por último los modelos económicos que priorizó la administración pasada.

En el presente trabajo el proceso empleada para la recopilación de la información que integra este documento fue principalmente lo siguiente:

- ✓ Se convocó y realizó una primera reunión con los miembros del CDSM con el objeto de sensibilizarlos acerca de la importancia del PMDS y de su participación en el proceso de planeación municipal; se les informó sobre el procedimiento de la elaboración del documento y las etapas en que participarían los diversos órganos sociales y económicos a través de sus representantes, con sus propuestas, sugerencias y opiniones sin limitar la participación de la misma manera a la población en general en el enriquecimiento del documento.
- ✓ Para la fase documental y de actualización de la información se realizaron consultas en las páginas de Internet del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Consejo Nacional Población (CONAPO), principalmente y de documentos elaborados referentes al municipio.
- ✓ La realización de talleres participativos periódicamente que se realizaron con un grupo de personas de la población así como con los integrantes del consejo municipal de desarrollo rural sustentable, dichos talleres con la finalidad de obtener información sobre la situación en la que se encuentra la población del municipio, en los diferentes ejes de estudio.
- ✓ Se realizaron entrevistas con diferentes personas que consideran como informantes claves.

2. VISION DE GOBIERNO.

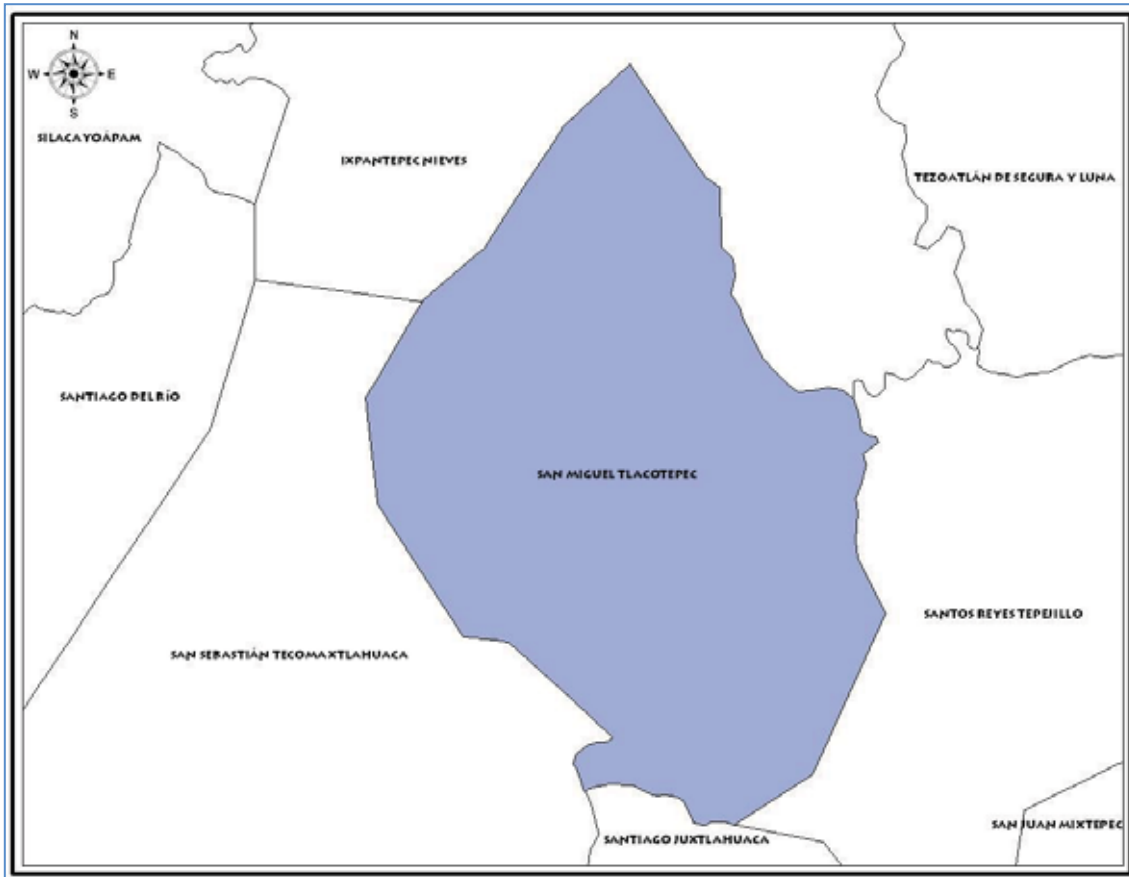
2.1 El Entorno Actual y sus Retos.

De acuerdo al censo de conteo de población y vivienda 2010, el total de habitantes en el Municipio de San Miguel Tlacotepec es de 3,220; de los cuales 1,483 son hombres, equivalentes al 46% y 1,737 son mujeres equivalentes a un 54%; es decir, que aproximadamente de cada diez personas seis son mujeres y cuatro son hombres. La Población que va de 0-4 años, corresponde al 8.34%; la población de 6 a 11 años es del 13.84%; de 15 a 24 años corresponde al 17.75% y la Población de 15 a 59 años es del 48.01%. Como se puede observar, la Población de 15 a 59 años es la más alta, lo que nos indica que el Municipio está integrado de más gente grande, que de jóvenes; así también es notorio que la población de niños es realmente baja, ya que del total poblacional solo representan el 8.34%.

La tasa de crecimiento de San Miguel Tlacotepec del 2005 al 2010 es de -1.10, es decir que la población en lugar de seguir creciendo está disminuyendo. Una de las razones es por la campaña de concientización de la población en lo referente a la planificación familiar; así como a un alto grado de migración de la Población hacia otras Entidades o Países en donde optan por radicar debido a las oportunidades que encuentran de incrementar su nivel de vida.

2.2 SAN MIGUEL TLACOTEPEC.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec pertenece al Distrito de Santiago Juxtlahuaca, Oax., y a la Región de la Mixteca Baja. Este Municipio se encuentra al noroeste de la capital del estado a 273 km y a 81 km de la ciudad de Huajuapán de León y a 19 km de Santiago Juxtlahuaca. Y para acceder al Municipio desde la Capital del Estado, es necesario tomar la carretera federal número 115 pasando por Nochixtlan hasta llegar a la Ciudad de Huajuapán de León, una vez aquí en dirección sur de la Ciudad, se retoma la misma carretera pasando por Yosocuta, San Marcos Arteaga, Tonalá, San Agustín Atenango y finalmente al Municipio de San Miguel Tlacotepec.



FUENTE: INEGI.

2.3 VISION DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC.

De acuerdo a los resultados de la Administración de 2008-2010. El Municipio se encuentra con un avance del 35% en el desarrollo en términos de infraestructura, educación, salud, recreación e infraestructura social, por lo consiguiente, el Consejo Municipal de Desarrollo Social del Municipio, tiene como misión y visión lo siguiente.

MISION: Somos Autoridades Municipales que estamos enfocados al Desarrollo y Crecimiento del Municipio, de manera que potencialice su vocación económica y territorial bajos principios de transversalidad, sustentabilidad, equidad,

participación ciudadana; para involucrarse en el seguimiento de los compromisos establecidos gestionando los recursos necesarios.

VISION: Ser un Municipio competitivo en el Desarrollo continuo en el ámbito Municipal, que logre a aprovechar cada una de las ventajas y oportunidades que le brinda su entorno para el Desarrollo social, económico, ambiental y cultural de tal forma que redunde en beneficios para la Comunidad y cumplir con sus objetivos.

2.4 PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec existen valores que se manejan de manera general; varían desde valores familiares, religiosos, culturales en donde cada familia aplica como mejor tenga la visión de cada uno de ellos, como son la participación ciudadana, sustentabilidad, rendición de cuentas, corresponsabilidad, equidad de género y productividad.

Los principios y valores que manejarán son los siguientes:

Participación Ciudadana. Este apartado consiste que en todas las decisiones estarán participando todos los Ciudadanos, actores representativos, instituciones educativas, agrarias para que de esa forma se realice en primer nivel toda la información en que se deben involucrar las Autoridades Municipales y el consejo de Desarrollo Social Municipal; donde participan diferentes actores representativos, donde se les informa oportunamente de las diferentes necesidades que se tiene en el Municipio y de ahí definir las obras y acciones, para cubrir esas necesidades.

Sustentabilidad. Esta parte de la Sustentabilidad es muy importante y fundamental; así como la planeación, ya que en base a esto, se cuenta con una visión más amplia para el desarrollo del Municipio.

Rendición de cuentas. Los integrantes del Cabildo Municipal rendirán cuentas claras, precisas de todos los egresos a toda la Ciudadanía en General, La rendición de cuentas involucra por tanto, el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.

Corresponsabilidad: Existe una amplia participación Ciudadana en todas las actividades, para la elaboración de este importante Documento a través de los diferentes actores representativos así como organizaciones sociales y económicas, involucrando a los miembros del Honorable Ayuntamiento Municipal y compartir responsabilidades que enfrenta el Municipio, para su desarrollo social y económico.

Productividad: La importancia de incrementar la productividad de los sectores económicos ya sean primarios, secundarios y terciarios, mejorando las condiciones de vida de las personas que habitan en el Municipio, en el presente Plan se ha considerado incrementar la productividad de los sectores económicos, que existen en el Municipio; al mismo tiempo fomentar la alianza y reuniones de los productores de todos los sectores que existen en el Municipio, para ubicar mejor su producto.

3. POLITICAS TRANSVERSALES

3.1 La transversalidad de las políticas públicas

Entendida la transversalidad como la concurrencia de distintas disciplinas en el estudio o el tratamiento de un mismo objeto o fenómeno y su capacidad de integrarse transversalmente en amplias estrategias de desarrollo. Las sociedades

se caracterizan por ser complejas y la búsqueda de respuestas lo es igual, particularmente desde la Administración Municipal, que es el espacio más cercano con la gente y que sufre serias limitaciones, técnicas, estructurales y organizativas.

Es necesario cambiar el concepto de que solo una Institución de la Administración Estatal o Federal tiene la exclusividad de proponer, apoyar o solucionar los diversos problemas que existen en el ámbito Municipal, indudablemente es que ahora, si deseamos ser más eficientes en cambiar estas situaciones, se requiere de la participación de todos los actores involucrados.

Las Políticas transversales de los Derechos Humanos, Equidad de Género y Sustentabilidad, en lo relativo a Pueblos Indígenas, el Municipio no presenta los elementos para ser considerado como tal, más no se soslaya que nuestros ancestros lo fueron y por tal razón se conserva y se respeta a los pueblos; vecinos nuestros que se encuentran en esta situación.

La Transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, problemas y objetivos, a las tareas de organización que no encajan en una sola estructura organizativa vertical, sino que intenta que todas estas estructuras organizativas verticales, compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común, que no es específico de cada una de ellas en particular.

3.2 Política trasversal de derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las Instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y

libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los Territorios colocados bajo su jurisdicción.

Los principales artículos de dicha declaración vigentes a la realidad de nuestro Municipio son los siguientes:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del País o Territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho a igual protección de la Ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación, que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad casadera, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia; así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el esfuerzo Nacional y la cooperación Internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así mismo como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia, tienen derecho a cuidados y asistencia especial. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la Comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Como una nueva línea que establece el Plan Estatal de Desarrollo, dentro de las políticas transversales del estado los derechos humanos reviste de importancia primordial para la convivencia justa y armoniosa entre Autoridades y Población a nivel del Municipio, por ello fue básico conocer los anteriores artículos para no violentarlos por acción u omisión.

En los informes presentados por la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, correspondiente a los años 2009 y 2010, no existe recomendación alguna presentada por ese organismo y en lo que va de la presente Administración, tampoco se ha recibido este tipo de extrañamientos, lo que significa que en nuestro Municipio, no se han violado estas garantías y el Ayuntamiento Municipal mantendrá esa misma política.

3.3 Política Transversal de Equidad de Género

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec, como en la mayoría de las Localidades no existe igualdad de género, de acuerdo a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se habla de transversalidad de género como el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas

públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

La igualdad entre mujeres y hombres implica la efectiva accesibilidad de ambos para ejercer los derechos y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Las desigualdades de género siguen presentes en el Municipio, debido a varios factores, sociales económicos y culturales. Se necesita hacer muchas actividades relacionadas con la equidad de género, para ir superando y fortaleciendo que todas las personas son iguales ante la Ley, ya sean hombres o mujeres, y que es importante promover y fomentar en las Agencias Municipales y de Policía la igualdad de oportunidades a ambos sexos y ser parte importante de la Planeación Municipal, para que se involucren las mujeres. Este proceso que se tiene la intención de implementar, es un proceso complicado, porque es necesario el apoyo de todos los sectores del Gobierno y que sea de manera comprometida con la Ciudadanía en general.

Objetivo. Implementar la Política de Igualdad, en concordancia con las Políticas Nacionales y estatales; Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales, en la consolidación de los Programas Nacionales y Estatales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios rectores de la ley y Fomenten la participación social, política, ciudadana y económica, dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 1

La Política Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto de objetivos y acciones para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural.

Estrategia 2

Capacitación de los funcionarios del Municipio para que la atención y trato hacia la Ciudadanía, sea sin distinción de género y con sensibilidad hacia las mujeres.

Diagnóstico

La Violencia Intrafamiliar es una situación que a pesar de conocerse en la Comunidad no se tienen registros, debido a que no se llevan a cabo las denuncias por vergüenza o miedo; aunado a esto las personas violentadas (mujeres, jóvenes o niños), no acuden a los centros de salud a atenderse en el caso de que hayan sido violentados de manera física, razón por la que estos casos pasan desapercibidos ante la Sociedad.

3.4 Política transversal de sustentabilidad

Durante la historia de la humanidad los Pueblos Indígenas se han constituido en los protectores de los recursos de la biodiversidad, especialmente porque desde sus orígenes han desarrollado técnicas y mecanismos de coexistencia armónica con su entorno natural. Cuando se habla de Sustentabilidad y Desarrollo, en conjunto aparecen en el discurso cotidiano como una forma de conciliar el crecimiento económico, expresado en la concepción del desarrollo y el equilibrio del ecosistema. Hoy en día, estos términos del Desarrollo Sustentable o Sostenible, son muy utilizados en zonas rurales. Lo que implica que el bienestar actual de la humanidad necesariamente obliga a tomar decisiones apropiadas para no

comprometer el bienestar de los que aún no nacen, es decir, que el Desarrollo Sustentable, es un desarrollo a largo plazo, es pensar en hoy y en el mañana.

3.4.1 Diagnóstico.

San Miguel Tlacotepec, cuenta con una superficie de 8, 644 hectáreas según datos de la Oficina Estatal de Información para el desarrollo rural sustentable, Tarjeta Municipal de información estadística básica, (OEIDRUS). En la que se delimita con los otros Municipios y Comunidades, a través de mojoneras partiendo de la mojonera el salado para san Miguel Tlacotepec y las Güinchas para Santa María Natividad, después se parte hacia el poniente a 50 m. rumbo a Natividad; siguiendo sobre la barranca se llega al lugar denominado Las Peñas Coloradas; de ahí a 200 metros, rumbo a una barranca siguiendo al poniente hasta llegar a dos linderos juntos (San Miguel Tlacotepec y Santa María Natividad), de este lugar hasta llegar a la barranca de "tatito", al pasar la barranca se llega al lindero trino (Santiago Asunción, Sta. María Natividad y San Miguel Tlacotepec, de este punto a 300 m. rumbo al sur, se regresa en línea quebrada hasta un lindero que se encuentra arriba de la carretera Huajuapán-Juxtlahuaca; de ahí parte otra línea quebrada para llegar al lindero San Miguel que es trino con Santiago Asunción, Ixpantepec Nieves y San Miguel Tlacotepec, partiendo de este punto se llega al vértice 56 que se encuentra a 20 m. de la Barranca de la Tambora hacia el lado de San Miguel Tlacotepec, de este punto en línea quebrada hasta llegar al Cerro de la Nube, de ahí una mojonera intermedia sin nombre hasta llegar a la mojonera del Cerro principal trino (Ixpantepec Nieves, San Sebastián Tecomaxtlahuaca y San Miguel Tlacotepec). Continuando sobre toda la Barranca Sexta en línea semiquebrada hasta el lindero de la silleta trino con Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Tepejillo y San Miguel Tlacotepec. Desde el lindero las Juntas hasta la Mojonera las Güinchas que colinda con Santa María Tindú.

3.4.2 Características Generales del Territorio

La topografía es de tipo lomerío, la Cabecera Municipal se encuentra al pie del cerro; así como en la mayoría de las comunidades están en laderas y entre cerros. Donde encontramos terrenos de cultivos básicos y árboles frutales: granada, aguacate, cítricos. Cuenta con una vegetación muy variada; así también se observan terrenos erosionados y abandonados por la baja productividad y/o los dueños migraron de la Comunidad.

3.4.3 Fisiográfica

El Municipio de San Miguel Tlacotepec, se localiza dentro del sistema montañoso de la Sierra Madre del Sur, en donde se observa una topografía de tipo lomerío, con lugares accidentados, cañadas y mesetas; que han sido modificados por la gran actividad sísmica, por el alto índice de erosión de suelo, la deforestación de los bosques y por los asentamientos humanos.

Encontramos Altitudes que van desde los 1660 a 2220 m.s.n.m., por lo tanto se tiene los siguientes cerros más altos del Municipio:

- 1.- Cerro de Yucuniquivi 2220 m.s.n.m.
- 2.- Cerro Pachón 2080 m.s.n.m.
- 3.- Cerro de las Calaveras 2060 m.s.n.m.

El relieve es muy accidentado, con pendientes que van del 2 al 45% y se ubica dentro de la provincia conocida como el Nudo Mixteco, observándose un alto grado de erosión del suelo y deforestación del bosque alrededor de cada una las Poblaciones.

En el recorrido por el Cerro de la Cueva del Agua, se tiene un acantilado con una pendiente aproximado del 85%, en donde se observa el río Juxtlahuaca. El acantilado tiene aproximadamente una longitud de 5 km.

3.4.4.- Clima

Dentro del Territorio del Municipio se consideran dos tipos de climas de acuerdo a la clasificación de Koppen y modificado por Enriqueta García.

Acw.- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, 54.61%.

C (w).- cálido subhúmedo con lluvias en verano, 45.39%.

Según datos que se obtuvo en el prontuario de la Información Geográfica Municipal inegi 2010, la temperatura promedio oscila entre los 9° C a 24° C.

La precipitación va de los 500 a 900 mm. anuales. Se presenta un periodo de sequia (canícula), en los meses de Julio-Agosto y a veces heladas en los meses de Noviembre-Enero.

Cuencas

La demarcación del Municipio de San Miguel Tlacotepec, pertenece a la Cuenca del Balsas, o también conocido como la Cuenca del Río Balsas. En la Subcuenca RH18 A, determinándose en dos micro cuencas:

Micro cuenca A.

En ésta micro cuenca se encuentra la Cabecera Municipal y las Comunidades de: Santiago Nuxaño, Xinitico y Guadalupe Nocate; sobre esta área pasa el río Juxtlahuaca, en el que desembocan todos los escurrimientos de agua de las Comunidades antes mencionadas. Se observa en esta área problemas de deforestación del bosque y erosión de suelo alrededor de las Comunidades, pero es más notorio en el lugar denominado el Palmaraje; al norte de la Cabecera Municipal y al pie del cerro Yucuniquivi; las calaveras y el cerro de la cueva del agua.

Micro cuenca B:

Esta micro cuenca, se encuentra en las comunidades de Yosondalla y San Martín Sabinillo. Existen varios veneros de agua como el de la barranca la Tambora, barranca Tatito; entre otros y los escurrimientos caen al río ratón y río Juxtlahuaca. También se observa un alto grado de erosión del suelo y deforestación del bosque, principalmente alrededor de la Comunidad de san Martín Sabinillo y Yosondalla.

San Miguel Tlacotepec es atravesado por el Río Juxtlahuaca, que proviene de la parte sur del Municipio en donde colinda con Santiago Juxtlahuaca de ahí el nombre de este río; Y en la parte Noroeste del Territorio Municipal, el río Juxtlahuaca se une con el río Mixteco y el río Yucano. A pesar de contar con esta fuente hídrica, no existe ninguna actividad agrícola en la cual se utilice, debido a la falta de infraestructura que les permita conducir el agua hasta sus parcelas. No obstante los animales o ganado tanto menor como mayor que se pastorean de manera extensiva se abastecen de las aguas de este río.

Rocas

A diferencia de la Edafología, que trata a los suelos considerando sus características físicas químicas y morfológicas, la Geología los trata atendiendo a los lugares en que se depositan (llanuras de inundación, pie de monte, zonas lacustres, zonas de pantano) y a los agentes de transporte que los depositan (viento y corrientes de agua entre otros); así como elementos importantes de las estructuras Geológicas en las unidades de roca existentes y el tipo de las mismas. El tipo de roca que predomina en el Municipio es la de tipo Volcanoclástico, que se puede encontrar en el 53.4% del Territorio Municipal y de origen sedimentaria, estas son generadas por la precipitación química de minerales en cuerpos de agua. Y el 24.1% corresponde a las rocas Calizas; mientras que el 9.8% corresponde a las de tipo Caliza-lutita, que son rocas sedimentarias. El resto de las rocas también son de origen sedimentario.

Suelo

Contar con la identificación de los tipos de suelos presentes dentro del Territorio, es de suma importancia debido a que con esta identificación se conoce cuál es el uso potencial de las tierras. En la superficie del Territorio Municipal, se pueden encontrar principalmente cinco tipos de suelo, de los cuales el 52.4% son de tipo Feozem que se caracterizan por tener una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica y en nutrientes. La profundidad varía pero cuando son más profundos suelen encontrarse generalmente en suelos planos, se utilizan para la agricultura de riego o de temporal; siembra de granos, legumbres u hortalizas con rendimientos altos. Los menos profundos se sitúan en laderas o pendientes presentando como limitantes a la roca o alguna cementación muy fuerte y con rendimientos más bajos y de fácil erosión. El 37.16% es de tipo Rendzina que son suelos someros y pedregosos, se presentan en climas semiáridos. Se caracterizan por tener una capa superficial abundante de materia orgánica y muy fértil que esta sobre roca caliza, generalmente son suelos arcillosos y poco profundos, por debajo de los 25 cm. El porcentaje restante corresponde a los suelos de tipo Vertisol, Regosol y Luvisol que se caracterizan por ser arcillosas (vertisol), pero también con afloramiento de rocas (regosol), susceptibles a la erosión son tierras de rendimiento moderado, aptos para pastizales (luvisol) y por lo tanto con un buen potencial para el desarrollo ganadero.

Vegetación y flora

La vegetación que presenta el territorio de San Miguel Tlacotepec es variada debido a diferentes tipos de suelos, climas y altitudes. La vegetación predominante de acuerdo a la superficie que representan es principalmente pastizales con una superficie del 24.0%, mientras que el 15.76% corresponde al bosque de encinos, el 6.41% es de selva baja caducifolia y el 1.74% es de bosque de táscate; el porcentaje restante que es de 52.03% corresponde a las superficies destinadas al cultivo de maíz y frijol. A continuación se presentan las características de la vegetación presente en el Municipio y la superficie que ocupan.

- ❖ Pastizal. Estos se encuentran de manera secundaria y grandes pastizales están dedicados al pastoreo de ganado mayor y menor principalmente.
- ❖ Bosque de encinos: Se desarrolla entre 1,600 a 2,900 m., en un clima templado subhúmedo. Está formado por árboles de 4 a 20 m de altura.
- ❖ Selva baja caducifolia: Este tipo de vegetación se desarrolla en intervalos altitudinales de 1,400 a 1,800 m. Las especies arbóreas miden de 8 a 10m.
- ❖ Bosque mesófilo de montaña: se desarrollan en laderas pronunciadas de relieve accidentado, con suelos someros o profundos. Su fisonomía es la de una Comunidad boscosa heterogénea densa, con varios estratos arbóreos cuyas alturas varían en el estrato superior entre 15 y 35 m, y otro grupo de menor talla que va de 8 a 12 m, con especies de hojas perennes y caducifolias. En lo que indica podemos encontrar arbustos, cactáceas, espinos, nopal, cazahuate, chamizos, sauces, enebros, palma, amate, amate amarillo, maguey de espadilla, maguey de papalome, huajes, moral, moralillo, jarilla, capulincillo o negrito, tlaxisle blanco y negro, pie de pajarito, cacalosuchil, zapote blanco, cuatillo, zapotillo, zomaque, modroño, cubata, pochote, tepoyan, cedro, cuetla, huevo de gallo, chirimoyo, tepehuaje, mano de león, chupandio, alacrancillo, copalillo, pitayo, otate, nanche, órgano, flor de campanita, tlahuitole, pirul del monte, timbre, cucharilla, venenillo, mezquite, huizache, higuera, trompetilla, palo de ramón, encinos, pasto; vegetación pequeña de diferentes especies, plantas medicinales (estrellita, pegajosa, cola de caballo, sauco, cañaveral,, hierba de golondrina, hierba de la ventosa, hierba de baño, malva roja, etc.), biznaguitas y orquídeas; existiendo también algunas plantas que se utilizan tanto para el consumo de los pobladores como para la venta en el mercado local dichas plantas son: fraile, pepicha, pápalo, hierba mora, cebollín, ticagua itayutos, etc. la mayoría de estas plantas se pueden encontrar solo en la temporada de lluvias.

4. ESTADO DERECHO, GOBERNABILIDAD Y EMPLEO.

4.1 Nueva gobernabilidad democrática.

La Gobernabilidad es un sector controvertido y diverso, polémico y polisémico, pero necesario de abordar desde la cooperación Internacional, por la solidez de su postulado central: El Desarrollo sólo se alcanza cuando existen mecanismos adecuados de buen Gobierno en las instituciones del Estado y capacidades para la acción social, económica y política en la Ciudadanía. Las asistencias técnicas para el diseño de un sistema tributario o el apoyo a los procesos de descentralización y la participación ciudadana, son asuntos muy sensibles que afectan principalmente, la estructura del poder.

El Desarrollo Institucional no debe convertirse en un fin en sí mismo y fracasar al proporcionar beneficios a los Ciudadanos, a los que en definitiva sirve el sector público. El reto futuro es asegurar que los objetivos de cada proyecto estén orientados a resultados y no a procesos, este éxito se medirá comprobando las mejoras que se han obtenido en la vida de los Ciudadanos, en particular de los más pobres.

ESTRATEGIA:

- ✓ Atención eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas de una manera adecuada, y de acuerdo a la demanda.
- ✓ Garantizar la Gobernabilidad en el Municipio, mediante la participación de todos los actores y articulando la diversidad de intereses de la Población, bajo el principio de Corresponsabilidad y respeto.
- ✓ Enfrentar las situaciones de inequidad y propiciar el Desarrollo económico, político y social del Municipio.

La participación Ciudadana en la toma de decisiones y el involucramiento Ciudadano con vistas a interesar a la Población en la cosa pública, no solo como peticionarios de demandas de servicios sino siendo copartícipes y corresponsables

en la gestión, planeación y toma de decisiones para así obtener un mejor desarrollo y un Gobierno Democrático.

4.2 Fortalecimiento del Municipio.

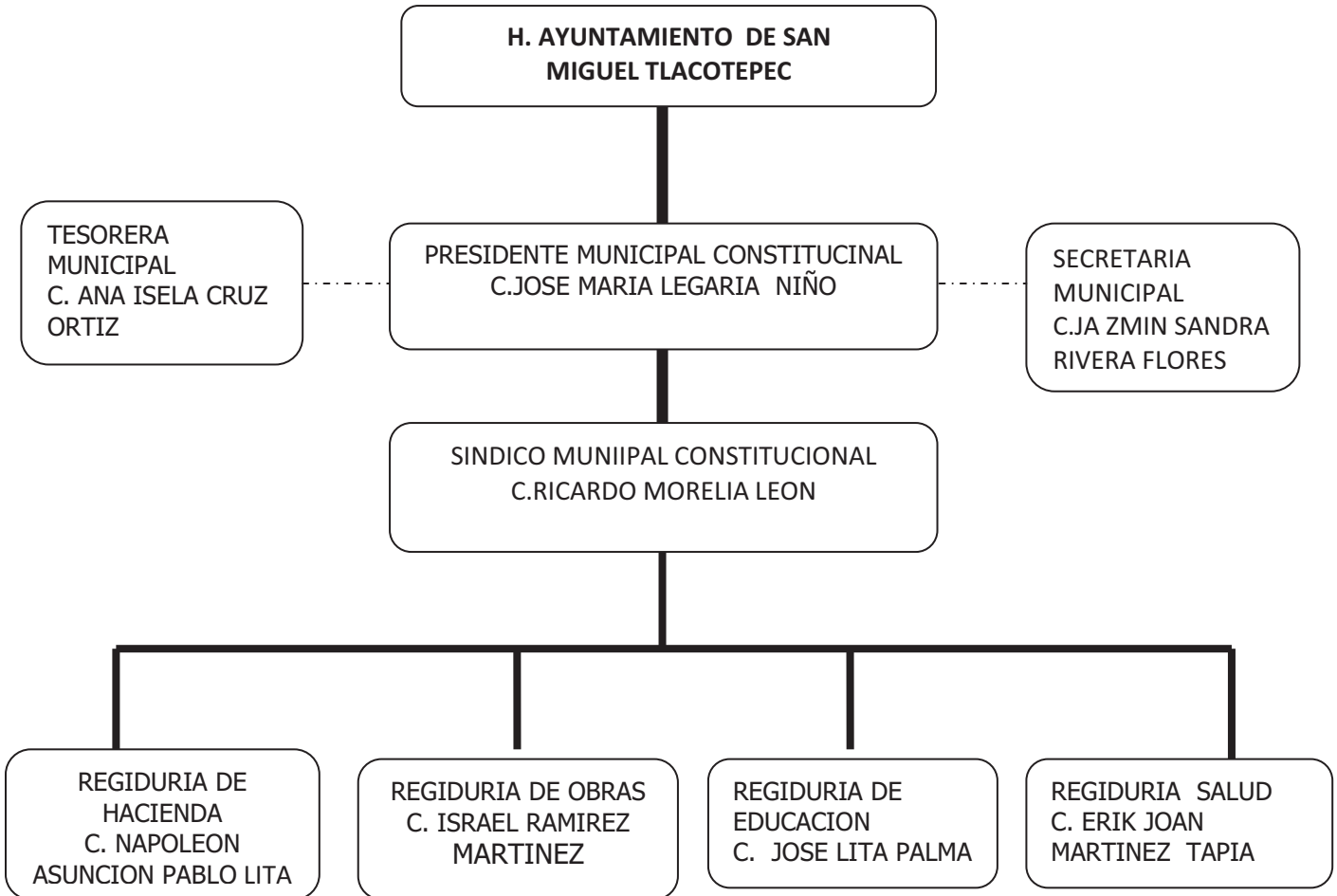
La Infraestructura y equipo Municipal de San Miguel Tlacotepec, resulta insuficiente si se habla de que para lograr un Gobierno eficiente, es necesario contar tanto con la infraestructura, equipo y recursos económicos suficientes para llevar a cabo la realización de sus funciones y no interferir con las actividades y funciones de sus compañeros de trabajo. La infraestructura con que cuentan está en condiciones regulares y con la necesidad de mantenimiento y ampliación, en este caso se tiene la necesidad de una sala de usos múltiples, debido a que el Presidente y los Regidores se encuentran en un mismo espacio y que cuando necesitan atender otros asuntos simplemente no se tiene el espacio y se interfiere con las actividades de los demás. En lo que respecta al espacio destinado a la Tesorería que también es un espacio que utiliza la Secretaria Municipal y el Registro Civil es un espacio insuficiente.

Se cuenta con Servidores Públicos, con ganas de trabajar y mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos del Pueblo; cabe resaltar que la Juventud se está involucrando con ideas jóvenes, frescas y con mucho entusiasmo para el Desarrollo de su Pueblo.

La organización del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Tlacotepec cuenta con un Presidente Municipal Constitucional, un Síndico Municipal y Regidores; así como Autoridades auxiliares; una Secretaria Municipal, una Tesorera Municipal, un Agente Municipal y cuatro Agentes de Policía Municipales. La elección de las Autoridades, es por el Sistema de Derecho Consuetudinario (usos y costumbres); es decir, se convoca al pueblo a una Asamblea General

Municipal, donde el pueblo a través de su votación toma la decisión de quienes fungirán como su Nueva Autoridad Municipal, sin que existan candidatos de partidos políticos.

ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO



FUENTE: H. AYUNTAMIENTO

La Estructura Organizacional del Municipio se divide de dos formas: El Ayuntamiento y la Administración Municipal.

El Ayuntamiento está encabezado por el Presidente Municipal, Sindico Municipal y los cuatro Regidores.

Según el art. 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Miguel Tlacotepec al Presidente Municipal Constitucional le corresponde la ejecución de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios Administrativos y Eficaz prestación de los Servicios Públicos Municipales, con el previo acuerdo del Cabildo; por lo tanto será el titular de la Administración Pública Municipal y contará con todas aquellas facultades que le concede el H. Ayuntamiento, la Legislación Estatal, y con lo contenido en los artículos 48, 49 y 50, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

De acuerdo al art. 26 el Síndico Municipal Constitucional es el representante Jurídico, además encargado del aspecto financiero del Municipio; debe procurar su defensa y conservación, y representa al Municipio en las controversias, denuncias, demandas y juicios en las que sea parte, además de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último el art. 27 los Regidores son los encargados de vigilar la buena Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los Servicios Públicos a través de las Comisiones designadas de acuerdo a este reglamento como se estipula en los artículos, realmente el Ayuntamiento cumple con su obligación en un 70%, y 30% no se cumple por falta de capacitación a los Servidores Públicos. La Administración Municipal para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxilia de la Administración Pública, como es la Secretaría Municipal y la Tesorería Municipal.

4.2.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

- ✓ Fortalecer y Consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas del Municipio, mediante reformas del Bando de

Policía y Buen Gobierno y sus reglamentos Municipales, realizando capacitaciones de manera constantes.

- ✓ Disposición de los Servidores Públicos de realizar mezclas de recursos para el aumento de ingresos y sumarlos al recurso presupuestal a un mediano plazo, cuyo responsable será el Asesor Municipal.
- ✓ Capacitación y Profesionalización del personal; Coordinación Institucional y Participación Social, para que sean Servidores Eficientes y Eficaces, para el Desarrollo del Municipio.

Estrategia 1

Desarrollar la Capacidad de Gestión del Municipio.

Líneas de acción 1.

- Capacitación y Asistencia Técnica a todos los Regidores y Personal Administrativo, en términos de Administración Pública, finanzas y Desarrollo Social, asesorándolos en el desarrollo agropecuario para atacar las demandas sociales que se presenten en el Municipio en un corto plazo.
- Buscar apoyos y financiamiento para el Municipio, para así poder contratar profesionales en la materia, para que se encarguen de la elaboración de Proyectos de Inversión Pública, en donde se requieren expedientes técnicos o tareas de alta especialización y gestionar programas y recursos de coinversión para el Desarrollo del Municipio.
- Crear una Dirección de Desarrollo Rural, con facultades para impulsar esquemas de Desarrollo Sustentable con potencial de crecimiento económico en el Municipio a un corto plazo, por medio de la selección del personal.

Estrategia 1.2

Desarrollar de manera eficiente la capacidad, efectividad y transparencia de la Hacienda Municipal, para la captación de recursos y la generación de ingresos propios.

Líneas de acción 2.

- ❖ Actualizar el catastro Municipal llevando un control; aumentar los ingresos del impuesto predial. El responsable es el Regidor de Hacienda.
- ❖ Formular Reglamentos, para recabar impuestos, derechos, productos y aprovechamiento del Municipio, cuyo responsable es el Regidor de Hacienda en coordinación con el Síndico Municipal.

4.3 Certeza jurídica y justicia para todos.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, la integración e instalación del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento constituye el Órgano de Gobierno del Municipio. Se asentará en la Cabecera Municipal.

Entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado no habrá Autoridad intermedia alguna.

Se deberán expedir por el Ayuntamiento en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción I, del artículo 43: El Reglamento interior del mismo, el Reglamento del Cabildo, los Manuales de Procedimientos; así como las demás disposiciones legales y administrativas necesarias para su buena organización y funcionamiento.

Art. 30 El Ayuntamiento estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores que señale el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

LA RESPONSABILIDAD

La Impartición de Justicia y la Seguridad, es responsabilidad directamente del Presidente Municipal, quien delega responsabilidad al Síndico Municipal y sus Regidores, para que cada Servidor Público cumpla con sus obligaciones y brinden un servicio con excelencia y eficiente a todo los ciudadanos sin distinción alguna.

4.4 Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec, consta de una superficie total de 8,644 hectáreas y la tenencia de la tierra es de tipo comunal, cada comunero cuenta con su título de posesión que le expide la Autoridad de Bienes Comunales del lugar; aunque también existen Escrituras de Contrato Privado y Registro Público, pero ninguno de ellos están excluidos del fallo Presidencial.

Según datos de la tarjeta Municipal de información, estadísticas básicas se obtuvieron los siguientes datos.

CONCEPTO	CANTIDAD
Propiedades Sociales	C
Superficie (ha)	8,644
Ejidatarios	250
Ejidatarios con parcela individual	250
Prop. Con posesionarios	1
Posesionarios	25
Posesionarios con parcela individual	0

Fuente: oeidrus

4.5 Seguridad pública y paz social.

Para el Servicio de Seguridad Pública, se cuenta con los Servicios de 10 Policías, realizando sus rondines en un horario de 8:00 am. a 12:00 pm. Teniendo la disponibilidad de apoyar a la Ciudadanía en el momento que lo requiera.

Todas las acciones que realiza el cuerpo de Seguridad Pública en el Municipio, se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, que al texto dice: El Municipio cumple su función para garantizar la Paz Pública dentro de su territorio, y hasta donde la Ley le permite, aplica las sanciones administrativas que le corresponde, y de apoyo al Ministerio Público con sede en el Distrito de Juxtlahuaca cuando el delito así lo requiere.

4.5.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación para que con apego a la Ley y a los Derechos Humanos, exista una relación corresponsable entre Ciudadanía y Policía; que logre tener confianza y la seguridad de que la paz social está garantizada y se cuenten con elementos confiables, responsables, honrados y eficientes.

Estrategia 1.

Impulsar el Desarrollo Policial, mediante la capacitación que permita el adecuado ejercicio de los elementos en las funciones de prevención del delito y dotándolos de los elementos y equipo necesarios para el cumplimiento de su función.

Líneas de acción 1.

- ❖ Solicitar la impartición de cursos de capacitación por profesionales en la materia que permitan generar una actuación de la Policía eficiente y confiable a un corto plazo, cuyo responsable es el Síndico Municipal en coordinación con el Director de Seguridad.
- ❖ Equipar a la Policía, con todos los elementos necesarios que les permita salvaguardar su integridad física y aumentar su eficiencia.

5. CRECIMIENTO ECONOMICO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO.

5.1 Inversión y fomento Productivo.

5.1.1 Diagnostico.

Con el objeto de ubicar al Municipio de San Miguel Tlacotepec en el Eje del Crecimiento Económico, es necesario definir el concepto de Producto Interno Bruto (PIB), cuya definición más aceptada para el contexto Municipal es la siguiente: "El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El producto interno bruto es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de la empresa, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas".

Es necesario señalar que en el Municipio de San Miguel Tlacotepec, no existen empresas significativas que generen bienes y servicios que influyan en el crecimiento o decrecimiento de la económica Municipal.

El Crecimiento Económico del Municipio, puede centrarse en las actividades sector primario en donde tiene potencial para crecer, porque ya se cuenta con tractores de la operación Municipalizada del 2008; aunque para ello requerirá de capacitaciones constantes e inversión para el crecimiento y Desarrollo Municipal.

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec los sectores económicos están divididos en tres grandes grupos: Primarios, Secundarios y Terciarios.

Como primer lugar el Sector Primario- agrícola, con un 60% de la Población económicamente activa, mientras que el Sector Secundario, con una ocupación del 30% y en el Sector Terciario un 10%, solo tiene empleados de acuerdo a los datos obtenidos del taller.

Sector Primario

El Sector Primario, se caracteriza por el aprovechamiento de la naturaleza tal como se encuentra, ya sea para alimento o como materia prima.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec en este sector solo realiza actividades como la recolección de ciertas plantas, que son utilizadas como remedios caseros o alimentos, como es el caso de la pepicha, fraile. Además de llevar a cabo actividades como el cultivo principalmente de maíz, frijol y algunas hortalizas de traspatio para autoconsumo; así como el pastoreo de ganado menor en los montes. Pero este sector cobra importancia por el número de personas que se emplean en éste, debido a que la mayoría de la PEA se encuentra en este sector desempeñándose ya sea como agricultor o jornalero agrícola.

5.1.2.-Principales sistemas de cultivo de maíz

En San Miguel Tlacotepec solo se encuentran pequeños productores de maíz y frijol, cuya técnica empleada para la siembra es de manera tradicional y la producción obtenida es destinada para el autoconsumo. La fecha de inicio de la siembra del cultivo de maíz da inicio a finales de mayo y la cosecha se realiza en Noviembre-Diciembre por lo regular se siembra el maíz amarillo y blanco ambos criollos.

PROCESOS DE PRODUCCION

- Para llevar a cabo la siembra del maíz se realizan labores previas como son la limpia del terreno, raya, barbecho y surcado; estas actividades se realizan de manera manual, con la ayuda de un machete, pala recta y con la tracción animal en el caso de la raya y surcado. Posteriormente se inicia la siembra.
- La siembra se realiza con los pies a cada paso que se da, se depositan de 4 a 5 granos de maíz, 1 de frijol y uno de calabaza de manera espaciada; las semillas para la siembra se obtienen de la cosecha anterior. La familia previamente a la siembra, lleva acabo la selección de las semillas de acuerdo a su tamaño y color. La siembra que se realiza en el Municipio, es de manera asociativa, es decir se aprovecha la planta de maíz como tutor del frijol y de la calabaza.
- El deshierbe se realiza de manera manual, por lo cual es necesaria la participación de toda la familia, además de la contratación de otras personas para poder agilizar el proceso.
- La tira de fertilizante, se realiza con la ayuda de una cubeta en la cual se deposita el fertilizante y con la mano se va tirando el fertilizante al pie de la milpa, la medida que se tira es la de un puño.
- En el caso del levantamiento de la milpa, es necesaria la participación de una o dos personas; esta actividad consiste en que el levantador de la milpa vaya siguiendo a la yunta, que va acercando la tierra al pie de la milpa (surcado) que en la mayor parte de esta actividad se tapan o doblan las matas por lo que es necesario levantarlas.
- La pizca es una actividad que se realiza, con la ayuda de un tenate, costales y una ahuja para pizar con la cual se abre o corta las hojas de la mazorca y se saca; también se ocupa a una o dos personas que se dediquen exclusivamente al acarreo de los costales que se van llenando.

- Desgrane, esta actividad se realiza en los tiempos libres de la mujer y los hijos y de igual forma es de manera manual lo que significa invertirle más tiempo.
- La venta se realiza en el caso de que les haya sobrado o de que exista alguna necesidad de dinero, para lo cual se lleva a vender en el mercado de Santiago Juxtlahuaca.
- La participación de la familia se da principalmente en la siembra, el deshierbe, tira de fertilizante, levantar la milpa, pizca, desgrane y la venta, con el fin de agilizar y ahorrar en cada una de las actividades.

Una vez descrito el proceso de producción es muy importante ver que tan redituable resulta el cultivo de maíz en el Municipio bajo la técnica tradicional, por lo que a continuación se presenta el siguiente cuadro de costos:

CONCEPTO	CANTIDAD
LIMPIA DEL TERRENO 2 PERSONAS \$ 200.00 EL DIA	\$ 400.00
RAYA: 4 DIAS CON YUNTA A \$ 500.00/DIA	\$ 2,000.00
BARBECHO: 4 HORAS A \$ 150/HR	\$ 600.00
SURCADO:	
YUNTA: 4 DIAS A \$ 500.00/DIA	\$ 2000.00
TRACTOR: 2 HORAS A \$ 150.00/HORA	\$ 300.00
SIEMBRA:	
4 MAQUILAS DE MAIZ A \$ 30.00/MAQUILA	\$ 120.00
SEMBRADOR: 4 DIAS A \$150.00/DIA	\$ 600.00
DESHIERBE 8 PERSONAS, UN DIA 120	\$ 960.00
COMPRA DE FERTILIZANTE	
2 BULTOS DE 18-46 A \$ 700.00/BULTO	\$ 1.400.00
3 BULTOS DE UREA A \$400.00/BULTO	\$ 1.200.00
LABRADA	
TIRA DE FERTILIZANTE: 4 DIAS A \$ 120.00	\$ 480.00
YUNTA: 4 DIAS A \$ 500.00/DIA	\$ 2000.00
LEVANTADOR DE MILPAS: 4 DIAS 120 AL DIA	\$ 480.00
CAJON	
YUNTA: 4 DIAS A \$ 500.00/DIA	\$ 2000.00
CHAPONEO: 4 PERSONAS A \$ 120.00/DIA	\$ 480.00
PIZCA	
5 PERSONAS A \$120.00	\$ 600.00

COMIDA Y REFRESCOS \$500.00	\$ 500.00
ACARREO DE LA COSECHA \$300.00	\$ 300.00
DESGRANE:	
4 CARGAS A \$120.00/CARGA	\$ 480.00
COSTO DE TRANSPORTE AL MERCADO \$200.00 \$	\$ 200.00
COSTO TOTAL	\$17,100.00

Fuente: información CMDS

Los Campesinos del Municipio le invierten la cantidad de \$17,100.00 pesos a una hectárea para, poder producir maíz, frijol, calabaza y zacate o forraje, el rendimiento que se obtiene es de aproximadamente 710 kg/ha, lo que es un poco bajo y por lo mismo solo les alcanza para el autoconsumo por un periodo de un año o más. Mientras que los ingresos que tienen a la hora de vender el maíz pero lamentablemente el maíz es muy barato en el mercado local al analizar los gastos de producción y los gastos de ventas se obtienen los siguientes resultados.

UTILIDAD DE LA PRODUCCION DE MAIZ

CONCEPTO	CANTIDAD
VENTA DE 8 CARGAS A \$640.00/CARGA	\$ 5,120.00
VENTA DE 5 MAQUILAS DE FRIJOL A \$120.00/MAQUILA	\$ 600,00
VENTA DE 350 MANOJOS DE ZACATE A \$10.00/MANOJO	\$ 3,500.00
INGRESO POR VENTA	\$ 9,220,00
EGRESO TOTAL	\$ 17,100,00
UTILIDAD NETA	\$ -7,880.00

Regularmente la Población que se dedica a la siembra del maíz no lo hace con la intención de obtener una producción para la venta sino para el autoconsumo y para la alimentación del ganado y de contar con el abasto del maíz todo el año sin verse en la necesidad de ir a comprarlo fuera. Además de no contar con los recursos para tecnificarse.

Es contundente que el cultivo de maíz de manera tradicional no es redituable por las siguientes razones:

- El tiempo que se le invierte a cada actividad es demasiado, durante todo el proceso se llevan alrededor de 22 días.
- El número de personas que participan en el proceso son alrededor de 5 lo que también ocasiona que se retrasen las actividades.
- La técnica empleada, la tracción animal (bueyes o caballo) hacen todavía más lenta la actividad.
- El precio de los fertilizantes son muy altos.
- El precio de la mano de obra que es de \$120.00 más comida y refresco la cual se considera alta.
- Otro aspecto es el bajo rendimiento que se obtiene.
- El precio de venta y la poca demanda; ya que la mayoría de los demandantes de maíz criollo es para la elaboración de totopos, pozole, tortillas de mano, tamales. Aunado a esto se presenta también la introducción de maíz proveniente de Puebla que disminuye la demanda del maíz criollo por ser más barato (\$10.00 k/g vs. \$12.00).

Por esta razón es necesaria la tecnificación o mecanización del proceso de producción en este caso del maíz, debido a que los mayores gastos están en el tiempo que se le invierte a una actividad, a los costos elevados de los fertilizantes y de la mano de obra; así como a la poca demanda que tiene en los mercados locales que es consecuencia de la introducción de maíz proveniente de otros lugares como Puebla. A demás en el Municipio, solo se cuenta con dos tractores de manera particular, que resultan insuficientes para cubrir las 2,797.47 hectáreas que se cultivan y como es bien sabido la mecanización agrícola juega un papel muy importante para poder realizar con calidad, profundidad, precisión y oportuna realización de las labores del campo, en estos aspectos es donde recae la importancia de la adquisición o tecnificación del campo para poder abatir los tiempos, costos de producción que se tienen al cultivar de manera tradicional.

Sector secundario

Los habitantes de San Miguel Tlacotepec siempre han tenido dedicación hacia la preservación de los oficios, razón por el cual podemos encontrar a personas empleadas en el proceso de la construcción como son los albañiles, peones, electricistas y la elaboración de artesanías de palma (elaboración de petate de palma, tenate de palma y sombrero).

Sector terciario

Se encuentran clasificadas las actividades de servicios: transporte, comercio, comunicaciones, turismo, restaurantería y ecoturismo, de los cuales podemos encontrar en el Municipio sólo el servicio de transporte (taxis colectivos), y comercio.

5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante estudios que generen proyectos viables y sustentables; gestionando la inversión necesaria, y llevando a cabo la capacitación adecuada para realizar las diferentes tareas relacionadas, proponiendo técnicas eficientes y sustentables para el crecimiento económico.

Estrategia 1.1

Valorar los recursos naturales, humanos y de infraestructura existentes, y las condiciones en que estos se encuentran, ubicándolos en los sectores económicos del Municipio como base para impulsar su desarrollo.

Línea de acción 1

- ❖ Realizar estudios técnicos orientados a identificar todos los sectores económicos con potencial de desarrollo a un corto plazo, cuyo responsable es el Técnico del Municipio.
- ❖ Detectar las necesidades de capacitación, que requieran los productores para realizar de manera eficiente sus actividades económicas, es la responsabilidad del Asesor Municipal.
- ❖ Realizar talleres de asesoría, para promover la adopción de tecnología que pueda hacer crecer la economía familiar, y aumentar el Desarrollo del Municipio a un mediano plazo en coordinación con el Técnico Municipal.

5.2 Empleo Productivo y Mejor Remunerado.

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec; el empleo es un derecho humano para una vida digna y plena; en el Municipio se lleva a cabo en el sector primario como es la agricultura (siembra de maíz, frijol), donde se emplean las personas de manera temporal con una pago de \$120.00 al día; además se cuenta con 32 ganaderos con 6,340 cabezas de caprino de esa manera también se generan ingresos. Y en el sector secundario se realizan trabajos de albañilería, comercio y jornaleros principalmente, cabe mencionar que no hay estructura industrial o manufactura que genere empleos productivos en el Municipio, se carece de fuentes de empleo que subsane las necesidades de las familias de la población y por esta razón, la mayoría de la población varonil emigran para poder alimentar a sus familias. Para subsanar esta situación se necesita implementar y concientizar a las personas para emprender proyectos importantes, de los cuales muchas personas estén involucradas y donde muchas familias salgan

beneficiadas. Estos datos son resultados del taller participativo con el consejo Municipal de Desarrollo Social.

5.2.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.

Estrategia 1.1

Reforzar la capacidad de gestión, para impulsar empresas productivas para el Desarrollo del Municipio.

Línea de acción 1

- Apoyo a las personas que presenten iniciativas de proyectos productivos y de servicios, que sean de impacto y que generen empleos, cuyo responsable es el Técnico del Municipio.
- Impulsar el empleo temporal que permita la ocupación y percepción de ingresos a personas desempleadas en el Municipio, responsable Técnico del Municipio.

5.3 Ciencia, tecnología e Innovación.

La ciencia y tecnología que son el conocimiento y la innovación; son dos elementos importantes que tienen un mismo propósito el desarrollo de la sociedad, por lo que su estudio y análisis ha adquirido gran relevancia en los últimos años; los estudios desarrollados ponen de manifiesto que es posible innovar en todo los ámbitos de la economía y la actividad social, aunque los procesos de innovación varíen sustancialmente de unos sectores a otros y sea preciso analizar específicamente, los tipos de innovaciones presentes y los mecanismos, mediante

los cuales, los diversos tipos de agentes y sectores desarrollan la innovación, la importancia socioeconómica. Por todo ello San Miguel Tlacotepec no puede quedarse al margen de estos procesos globales de innovación, solo así contaremos con una economía competitiva y generadora de empleos.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec cuenta con una Secundaria a la cual asisten 126 alumnos, y con una máxima casa de estudios que es el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca con 126 alumnos; donde los jóvenes egresados buscan mejorar y crecer en conocimiento, por eso al concluir los jóvenes buscan alternativas en el Distrito o en el Estado, para seguir preparándose y de esa manera mejorar su calidad de vida.

Con el nivel académico y tecnológico del cecyte (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca) que cuenta el Municipio, es aceptable para impulsar técnicas que incrementen la producción y productividad de los sectores económicos del municipio, principalmente en los sectores agropecuario y forestal que han estado rezagados durante mucho tiempo.

Objetivo 1

Vincular el Colegio de Estudios Científicos, que existe en el Municipio con la infraestructura productiva Municipal y se enfoquen a proponer soluciones tecnológicas específicas, para la solución de los principales problemas de los sectores productivos y fortalecimientos de sus ventajas competitivas.

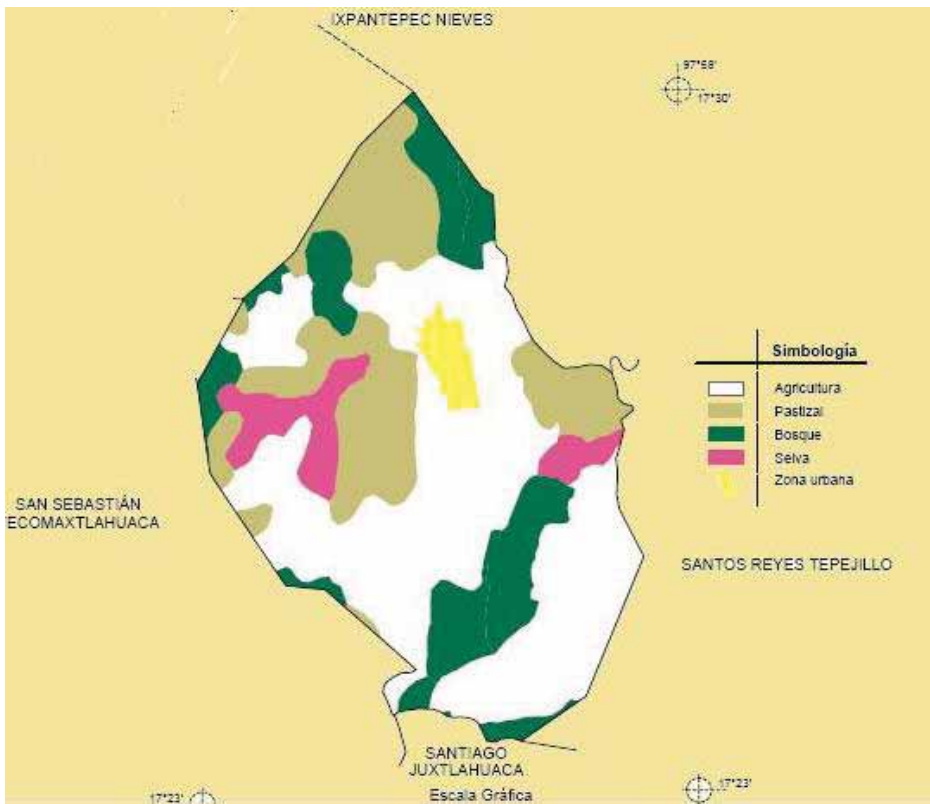
5.4 Apoyo al Desarrollo Agropecuario, forestal y pesca

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFP) se encarga de planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero, lo cual implica que participe en la formulación y ejecución de convenios con el Gobierno Federal, Entidades Federativas y Ayuntamientos.

Implica que estimule la formación de asociaciones o comités de carácter público, cuyo propósito sea el desarrollo del ámbito rural, brindando la capacitación, asistencia técnica y asesoramiento jurídico, teniendo como principio la equidad de género, el impacto ambiental, la eficiencia y la transparencia.

Por eso es importante conocer el tipo de uso de suelo y de esa manera aprovechar a lo máximo los recursos naturales, como se puede observar en el siguiente mapa.

Uso de suelo y vegetación



FUENTE.: INEGI

Uso del suelo y vegetación	
Uso del suelo	
Vegetación	
Agricultura	(49.83%) y zona urbana (2.21%)
Pastizal inducido	(24.04%), bosque (17.50%) y selva (6.42%)

FUENTE.: INEGI

Pecuario

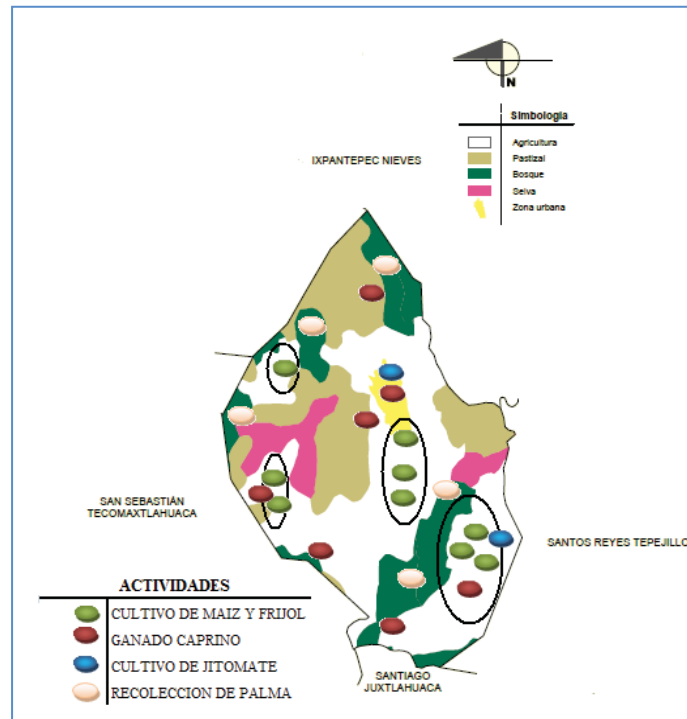
En el territorio Municipal, existen aproximadamente 32 productores con un total de 5,696 cabezas de ganado caprino (chivos), los cuales son pastoreados en los montes ya que ninguno de los productores cuenta con la infraestructura para manejar un sistema estabulado, ni siquiera semi-estabulado, los corrales del ganado caprino se construyen de manera rústica, con palos que son cortados de los montes del Municipio; y la alimentación de los caprinos se basa en ramas, hojas y pastos que encuentran a su paso, mientras son pastoreados en el monte, adicionalmente y dentro de las posibilidades de cada productor se les proporciona algún forraje como zacate, el cual es picado para facilitar su ingesta; así también se les da sal en forma de cubos (pilón) y sus vacunas.

Aunque la práctica pecuaria más común que se realiza es la crianza de traspatio de ciertas especies de ganado menor (chivos, borregos, puercos y aves) y las encargadas de la crianza del ganado son las amas de casa, las cuales suelen tener un promedio de 1 a 2 puercos, de 3 a 5 guajolotes y 5 o más pollos de rancho.

Diagnóstico.

Como se puede observar en la siguiente figura las actividades presentes son principalmente la agricultura, con el cultivo de maíz y frijol; actividades pecuarias, con la cría de ganado caprino; cultivo de jitomate pero en invernadero y la última actividad es la recolección de palma. Cabe resaltar que toda la parte blanca dentro del mapa es la superficie de cultivo de maíz y frijol que se siembran de manera asociada. Pero la actividad con mayores posibilidades de desarrollarse de manera competitiva en base a la obtención de utilidades es la explotación del ganado caprino, que posteriormente se verá.

Mapa de actividades en el territorio.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El Municipio de San Miguel Tlacotepec es de alta marginación, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero han apoyado en su programa de adquisición de activos productivos en la modalidad municipalizada con tractores (particulares) e infraestructura para proyectos de caprinos e implementar las iniciativas y propuestas para mejorar las condiciones de vida.

5.4.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Impulsar el Desarrollo del campo a través de la tecnificación del sector primario.

Estrategia:

Tecnificación del sistema de producción agropecuario.

Líneas de acción: 1

Fomentar la integración de tecnología en los sistemas de producción.

Objetivo 2

Promover la capacitación en los diferentes sistemas de producción, de los diferentes sectores que se desarrollan en el Municipio y fomentar la incorporación de tecnología y técnicas con un enfoque de sustentabilidad, para incrementar la productividad y elevar los ingresos de los productores.

Estrategia

Fomentar la capacitación, asistencia técnica, tecnificación del riego, financiamiento, manejo de agricultura orgánica y protegida, para que los participantes diversifiquen sus actividades y puedan elevar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción 2

- Consolidar al grupo de productores de todos los sectores como primer paso para continuar con otras acciones.
- Capacitación para el mejoramiento de las técnicas de producción de agricultura de temporal, orgánica y protegida.
- Acceso a los recursos económicos, mediante el financiamiento y apoyos de la secretaría de desarrollo agropecuario forestal y pesquero (SEDAFYP).

Objetivo 2.

Mejorar la productividad de la ganadería que son caprinos y es la más significativa en el Municipio, para mejorar su venta en el mercado local y regional.

Estrategia

Desarrollo de la ganadería, mediante sistemas tecnificados intensivos de producción y capacitación permanente a los productores comerciantes de autoconsumo.

Líneas de acción 3

- Acceso a recursos económicos mediante financiamientos y apoyos gubernamentales.
- Implementar programas de capacitación, para todos los productores pecuarios (caprinos), que se llevara a cabo en el Municipio, cuyo responsable es el Técnico del Municipio.
- Enseñar a los productores el uso y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria agrícola.

Es con el fin de que se manejen las nuevas tecnologías, para no estar al margen de los grandes productores y ser más competitivos

5.5 Minería.

La minería es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre; también se denominan así a la actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico; dependiendo el tipo de material a extraer, la minería se divide en metálica y no metálica.

Para conocer si existe la minería en el Municipio de San Miguel Tlacotepec se necesita realizar un estudio técnico, mediante la extracción en las explotaciones mineras, la industria minera puede tener una aportación importante para el Municipio, si el Consejo Municipal de Desarrollo Social decide realizar este estudio.

5.6 Política Industrial y MIP Y MES (micro, pequeñas y medianas empresas).

El Desarrollo y Crecimiento Industrial, es muy limitado por las características propias del Municipio y el nivel de conocimientos técnicos de la Población económicamente activa, que enfoca su actividad principalmente al sector primario; sin embargo proponemos en este PMDS se realicen evaluaciones y estudios para impulsar manufacturas ligeras, tales como: Elaboración de pan, procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles, confección de prendas de vestir, fabricación de muebles, industrias que no requieran grandes inversiones en insumos, maquinaria y equipo que puedan dar empleos formales a una parte de la población económicamente activa, que no cuenten con altos niveles educativos, lo que podría contribuir a incrementar los ingresos de la Población Municipal.

5.7 Abasto y Seguridad Alimentaria.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec cuenta con un mercado, donde se vende comida, frutas y legumbres. La mayoría del abasto de los habitantes de este Municipio se realiza en Santiago Juxtlahuaca, debido a la cercanía que guarda con las diferentes Comunidades, además que aquí se puede encontrar cualquier tipo de productos o servicios para el hogar o bien para el abastecimiento de insumos o productos agrícola-pecuarios. A pesar de que se cuenta con tiendas comunitarias que ofertan los productos de la canasta básica a un menor precio, en donde se puede apreciar que los precios varían de \$4.00, 6.00 y hasta 10.00 pesos por unidad, datos que se obtuvieron del Consejo Municipal de Desarrollo.

6. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

6.1 Combate a la Pobreza, la Desigualdad y a la Marginación.

6.1.1 Pobreza

La Pobreza es la carencia de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o grupo de personas específicas, sin tampoco tener la capacidad y oportunidad de como producir esos recursos necesarios. Sin duda la pobreza es relativa y se mide de diferentes formas. La definición de pobreza exige el análisis previo de la situación socioeconómica general de cada área o región, y de los patrones culturales que expresan el estilo de vida dominante en ella.

Características de La Pobreza

Las características de la pobreza, son sus mismas cualidades intrínsecas y van arraigadas y sujetas a la falta de uno u otro renglón socioeconómico:

- Falta de Salud.
- Falta de Vivienda.
- Falta de Ingresos.
- Falta de Empleo.
- Falta de agricultura estable.
- Falta de Nutrición.
- Falta de Tecnología.
- Falta de Educación.
- Mortalidad infantil.

6.1.2. La desigualdad

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec, existe mucho la desigualdad entre las personas y más entre hombres y mujeres, hoy en día las mujeres no se toman en cuenta para la toma de decisiones, no tienen las misma oportunidades que un hombre; esto existe mas en las Comunidades; mientras que en la

Cabecera Municipal quizás ya no es tan marcada la diferencia entre las mujeres y los hombres; sin embargo las mujeres siguen siendo relegadas a solamente el cuidado de los hijos y del hogar, pero si tienen un mayor apoyo.

6.1.3 marginación

Son indicadores que permiten conocer el nivel de bienestar de la población, así como las oportunidades u opciones que tienen las personas para poder hacer lo que ellos quieren ser. A mayor cantidad de opciones, mayor desarrollo humano; a menor cantidad de opciones, menor desarrollo humano.

El Municipio está catalogado dentro de los Municipios de alta marginación, debido a su nivel de analfabetismo, al tipo de vivienda, al número de habitantes que cuentan con los servicios básicos en sus hogares, al ingreso económico y cómo podemos ver en el siguiente cuadro.

Clave de Localidad	Localidad	Grado de Marginación	Poblacion	Ambito
202860001	San Miguel Tlacotepec	Alto	1,621	Urbano
202860008	Agua Buena	Alto	23	Rural
202860014	Alta Vista		74	Rural
202860010	Barrio Para Abajo	Alto	13	Rural
202860009	Barrio Tierra Azul (cuarta sección)	Alto	47	Rural
202860011	Col. San Ramos	Muy Alto	43	Rural
202860013	El puente		5	Rural
202860002	Guadalupe Nucate	Alto	123	Rural
202860007	La Reforma	Alto	47	Rural
202860015	Rancho Nuevo		2	
202860003	San Martin Sabinillo	Alto	424	Rural
202860004	Santiago Nuxaño	Alto	522	Rural
202860012	Vista Hermosa	Muy Alto	57	Rural
202860005	Xinitioco	Alto	129	Rural
202860006	Yosondalla	Muy Alto	90	Rural

Fuente: catalogo de localidad INEGI 2010.

De acuerdo al análisis de las variables antes mencionadas, el Consejo Municipal de Desarrollo, presenta un índice de desarrollo humano de **0.621** y un grado de desarrollo **medio bajo**; esto nos indica que los pobladores dentro del Municipio tienen muy pocas opciones en cuanto al servicio de educación, al nivel de ingresos y a la esperanza de vida. Estos datos se obtuvieron en el Censo del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

6.1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Disminuir la pobreza de personas y familias, mediante la combinación de programas y acciones en educación, salud y alimentación que generen más capacidades y oportunidades para su desarrollo.

Estrategia

Gestión permanente para obtener apoyo económico y alimentario, para las personas en pobreza multidimensional extrema y vulnerabilidad de la tercera edad.

Líneas de acción.

- Apoyo e intervención de las Autoridades Municipales para fomentar la gestión, para cubrir los programas educativos y evitar el rezago educativo a muy corto plazo; como responsable la Regiduría de Educación.
- Atención y apoyo a las personas de 70 años y más en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, para que obtengan oportunamente recursos monetarios que otorga el Gobierno Federal; cuyo responsable la Regiduría de Educación.

- Abrir una convocatoria Municipal de apoyos a proyectos productivos, infraestructura o de servicio para mejorar el desarrollo del Municipio, a un corto plazo en los meses de febrero a abril; cuyo responsable es el Técnico del Municipio.

6.2 Educación: Factor de Progreso.

La Educación, se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la formación integral del individuo en su preparación de la vida; se refiere además, a la formación en hábitos y valores que favorezcan la realización personal y la convivencia con los miembros de su Comunidad.

La Visión de los resultados de la Educación, se debe mirar hacia el futuro a largo plazo, ahora es cuando se debe fomentar la Educación para fortalecer los conocimientos, la identidad y los valores para generar oportunidades de Desarrollo y con ello combatir la pobreza, la desigualdad y la marginación, en el Municipio de San Miguel Tlacotepec. Se cuenta con las siguientes Instituciones.

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	TOTAL DE ALUMNOS
San Miguel Tlacotepec	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Oaxaca No. 42 (CECYTE)	20EMS0042K	126
	Esc. Secundaria Federal "Carlos A. Carrillo"	20DES0062Q	126
	Esc. Primaria "Fray Bartolomé de las Casas"	20DPR1739W	82
	Esc. Primaria "Ricardo Flores Magon"	20DPR2607L	94
	Jardín de Niños "Jaime Torres Bodet"	20JHO522A	33
	Biblioteca Pública	20BB10285	

	Municipal (Lic. Benito Juárez)		
San Martin Sabinillo	Educación Inicial Indígena	20DIN0283B Directora. Yesenia Hernández Serapio	16
	Centro Educación Preescolar (Ignacio Zaragoza)	20DCC0096H Directora. Graciela Elena Coria macoco	23
	Primaria Bilingüe (Ignacio Zaragoza)	20DPB0848A Directora. Rosita Salazar Mejía.	50
Yosondalla	Escuela Primaria Bilingüe (José López Portillo)	20DPBO807V Director. Rosalino Betanzos Martínez	19
Guadalupe Nucate	Jardín de Niños (Ignacio Manuel Altamirano)	20DJNI8831	7
	Primaria (Miguel Hidalgo)	20DPRO901A	20
Santiago Nuxaño	Jardín de Niños (Rosaura Zapata)	20DJM1055D	10
	Primaria (Porfirio Díaz)	20DPRO902Z	140
	Escuela Telesecundaria	20DTV11145 Director. Genaro Velasco Ramírez	23
Xinitioco	Escuela Primaria Rural (José María Morelos)	20DPR2378I Directora. Yeni Vásquez Aparicio.	12

FUENTE: ESTADISTICA ESCOLAR 2011.

A pesar de que la mayoría de las Escuelas, han experimentado bajas, en la matrícula del alumnado, no dejan de tener necesidades de infraestructura como son: La construcción de áreas de recreación deportiva (Canchas Municipales) y de esparcimiento; así como la rehabilitación de algunos salones, la construcción de

sanitarios , debido a que la mayoría cuenta con letrinas que están ya casi al cien por ciento de su capacidad, la construcción de un espacio para la dirección, biblioteca, bodegas ya que para esto solo se improvisan espacios que por lo mismo no se puede trabajar adecuadamente.

6.2.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Mejorar la Calidad de la Educación Básica del Municipio, a través de la igualdad de oportunidades educativas en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.

Estrategia 1.1

Identificar a los alumnos con rezago educativo, para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, apoyándolo a nivel Municipal

Línea de acción

- Gestión ante el Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) en programas especiales Gubernamentales, para obtener las becas y apoyos en el programa de "Escuelas de Calidad". A un corto plazo cuyo responsable, es el Regidor de Educación en coordinación con el Asesor Municipal.

Estrategia 1.2

Gestionar apoyos de insumos básicos, a todos los niños en condición de riesgo educativo y vulnerabilidad, para propiciar la equidad de oportunidades en el logro educativo a un corto plazo, como responsable el Regidor de Educación.

Líneas de acción

- Apoyos de Gobierno, en Útiles y uniformes escolares entregados a niños en situación de pobreza y marginación, para apoyar la economía familiar y

evitar la deserción escolar causada por insuficiencia de recursos, a corto plazo como responsable al Regidor de Educación.

- Gestionar Becas a estudiantes en riesgo educativo de nivel primaria y secundaria, a un mediano plazo cuyo responsable es el Regidor de Educación.

6.3 ARTE, CULTURA Y DEPORTE.

Arte y cultura

La Cultura como el conjunto de modo de vida, costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en una época o grupo social. La realización de las fiestas patronales de cada Comunidad se dan de acuerdo las fechas que corresponda, siendo la más conocida la del 29 de septiembre en honor a San Miguel Arcángel.

Cultura

En el Día de Muertos, se adorna el altar con flores de cempasúchil, en los altares se ponen panes de muerto, mole, tortillas, totopos, miel, frutas, tamales, para esperar a los fieles difuntos.

Danzas

Las danzas más representativas son la de los Chilolos, Moros y cristianos o Chareos, Rubios o Pachecos y la danza de los Diablos.

Música

La banda de música de viento que aún existe en la Cabecera Municipal y San Martín Sabinillo.

Gastronomía

Chileajo, chilate de res y de pollo, pozole, mole, tamales, barbacoa, atole, chocolate y el yiki.

En la Cabecera Municipal, aun se practica el deporte autóctono que es el juego de la pelota mixteca, el cual también se practica en Santiago Juxtlahuaca y Tecomaxtlahuaca, con los que juegan las personas de este Municipio.

En el Municipio, más del 60% de la Población habla el idioma Mixteco, Principalmente en las Comunidades de Santiago Nuxaño y San Martin Sabinillo, estos datos se obtuvieron al realizar el taller, con el Consejo Municipal de Desarrollo Social.

Deporte

El Deporte, es una actividad que impacta la vida social de la Comunidad, en el Municipio se desarrolla muy poco, debido a que no se cuenta con la infraestructura en buenas condiciones, èsta se reduce a una cancha de futbol y una de basquetbol, que se encuentran en la Cabecera Municipal; así como en las otras Comunidades, cuentan con áreas para básquetbol, pero están en malas condiciones.

6.3.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Rescatar la cultura artística y deportiva que existió en otros momentos, fortaleciéndola a través del Desarrollo de Capacidades y aprovechamiento de los recursos disponibles gestionando los apoyos técnicos financieros humanos y administrativos.

Estrategia 1

Promover la formación y capacitación artística y cultural.

Líneas de acción.

- Elaborar planes y programas de formación, capacitación y actualización para el rescate artístico y cultural del Municipio a un corto plazo; cuyo responsables el Regidor de Educación.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los apoyos necesarios, para impulsar la Cultura Municipal a corto plazo; cuyo responsable es el Regidor de Educación.

6.4 San Miguel Tlacotepec Saludable

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec, se cuenta con un Centro de Salud el cual otorga servicio gratuito las 24 hrs. al día. Los medicamentos son abastecidos, por la Jurisdicción sanitaria No 05, de la Ciudad de Huajuapán de León. Teniendo varias clínicas en las localidades; pero desafortunadamente la cobertura de este servicio no es suficiente.

MORBILIDAD

En el Municipio, de acuerdo a la información que se obtuvo en el Centro de Salud, existen diferentes enfermedades que afectan a los habitantes, las cuales son las causa de morbilidad, tales como son: IRA (INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS), FARINGOAMIGDALITIS, INFECCION DE VIAS URINARIA, INFECCION POR MICROORGANISMOS MAL DEFINIDOS, HIPERTENSION ARTERIAL, VIOLENCIA FAMILIAR, OTITIS, DIABETES MELLITUS TIPO 2, PIQUETE DE ALACRAN, CONJUNTIVITIS; cabe destacar que estas enfermedades son las más representativas de todo el Municipio, como se puede observar en el siguiente cuadro.

A) 10 PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL 2011

NOMBRE DE LA PATOLOGIA	No DE CASOS	TASA POR 1000 HAB.
IRA	116	63.07
FARINGOAMIGDALITIS	42	22.83
INFECCION DE VIAS URINARIA	40	21.75
INFECCION POR MICROORGANISMOS MAL DEFINIDOS	27	14.68
HIPERTENSION ARTERIAL	11	5.98
VIOLENCIA FAMILIAR	10	5.43
OTITIS	8	4.35
DIABETES MELLITUS TIPO 2	6	3.26
PIQUETE DE ALACRAN	6	3.26
CONJUNTIVITIS	3	1.63

FUENTE: CENTRO DE SALUD.

B) PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD MENORES DE 5 AÑOS EN 2011.

NOMBRE DE LA PATOLOGIA	No DE CASOS	TASA POR 1000 HAB.
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	35	19.03
FARINGOAMIGDALITIS	17	9.24
GASTROENTERITIS POR MICROORGANISMOS MAL DEFINIDOS	4	2.17
INFECCION DE VIAS URINARIAS	2	1.08
DESNUTRICION LEVE	2	1.08
VARICELA	1	0.54
OTITIS	1	0.54
DESNUTRICION MODERADA	1	0.54

FUENTE: CENTRO DE SALUD.

MORTALIDAD

Las causas principales de Mortalidad en el Municipio, se dan por diferentes enfermedades, las cuales han provocado veinticuatro defunciones. Las cuáles son las siguientes: HIPERTENSION ARTERIAL, ASFIXIA POR SUMERSION, DIABETES MELLITUS TIPO 2, EVENTO VASCULAR CEREBRAL, INSUFICIENCIA RENAL, GASTROENTERITIS, CANCER CERVICOUTERINO, ASFIXIA POR ATRAGANTAMIENTO, DESNUTRICION MODERADA, DESHIDRATACION, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cabe recalcar que en niños menores de cinco años, no hubo defunciones.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL DE 2011.

NOMBRE DE LA PATOLOGIA	No DE CASOS	TASA POR 1000 HABITANTES
HIPERTENSION ARTERIAL	6	3.26
ASFIXIA POR SUMERSION	4	2.17
DIABETES MELLITUS TIPO 2	3	1.63
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	3	1.63
INSUFICIENCIA RENAL	2	1.08
GASTROENTERITIS	2	1.08
CANCER CERVICOUTERINO	1	0.54
ASFIXIA POR ATRAGANTAMIENTO	1	0.54
DESNUTRICION MODERADA	1	0.54
DESHIDRATACION	1	0.54

FUENTE: CENTRO DE SALUD.

6.4.1. Infraestructura

El Municipio en General, necesita de un mayor apoyo en cuanto a su equipamiento, mantenimiento de las instalaciones que no se encuentran en muy buenas condiciones y a la capacitación del personal sobre todo en las Agencias, debido a que la mayoría de los encargados de las casas de salud, solo son auxiliares médicos que reciben una beca por parte de la secretaría de salud y que son apoyados por la enfermera que es la coordinadora de las casas por parte del programa oportunidades y quien orienta a los auxiliares en cómo llevar su desempeño y servicio a la población. De igual manera las casas de salud presentan un desabasto de medicamentos como lo son: para las picaduras de animales ponzoñosos (víboras, viuda negra, alacrán etc.), medicamentos para personas hipertensas, diabéticos que son padecimientos que más se registran, y el número total de casos registrados en las Agencias, aunque no son todos los casos, debido a que no todos los pobladores asisten a consulta a las casas de salud, basta con revisar la cobertura que tiene cada casa de salud. La razón de la inasistencia es debido a la falta de medicamentos, de equipo, de personal capacitado y de las instalaciones con que se cuenta.



Deficiencias en infraestructura

- Falta una bodega.
- Falta de adecuación del aula de platica y equipamiento de la misma.
- Terminación de la sala de espera, mobiliario y dormitorios médicos.
- Presenta gotera en el techado.
- Mal estado el sistema de drenaje y sistema de iluminación (lámparas).
- Terminación de consultorio de odontología.
- Reparación de puertas de centros de salud.
- Falta de sistema de aspiración y oxigeno en la sala de expulsión y de hospitalización.
- Falta de protecciones de las puertas y ventanas de centro de salud.
- Equipo de audio para perifoneo y para talleres.
- Rehabilitación de la malla perimetral y portón del centro de salud y adquisición de una ambulancia.

6.4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

OBJETIVOS

- ✓ Fomentar en las Comunidades el Desarrollo de una nueva cultura en Salud preventiva; mediante la implementación individual y/o colectiva de hábitos de vida saludable encaminada a mejorar la calidad de vida de la Población.
- ✓ Generar programas que tengan impacto en la Población para contribuir en la disminución de enfermedades gastrointestinales.
- ✓ Promover la prevención de enfermedades, detección temprana y atención de enfermedades de interés de salud pública como: cáncer cervico uterino, cáncer de mama, muerte materna.
- ✓ Disminuir la morbilidad y mortalidad que padece la población, con una atención oportuna a su salud, programas y acciones preventivas y apoyo a

todo tipo de campañas encaminadas a obtener un incremento en la esperanza de vida con calidad de la población.

Estrategia

Garantizar la salud y todos los servicios de asistencia médica para la población, mediante el apoyo logístico, promocional y de todo tipo que se requiera a la institución que la atiende, a los comités y casas de salud, para hacer llegar mejor servicio a la población.

Líneas de acción.

- Servicio médico de calidad y abastos de medicinas oportuna para el desarrollo de mejorar el servicio al público en general a un corto plazo, como responsable el Regidor de Salud en coordinación con el Médico encargado del Centro de Salud.
- Afiliar a la mayor parte de los ciudadanos al seguro popular para vivir mejor a un corto plazo; cuyo responsable es el Regidor de Salud.
- En coordinación con los beneficiarios del programa federal (oportunidades), realizar limpieza en las calles, Escuelas y otras instituciones a corto plazo, como responsable el Regidor de Salud en coordinación con las vocales de oportunidades.
- Gestión en Secretaria de Salud para realizar mezclas para la infraestructura y equipo para el Centro de Salud. En un corto plazo; cuyo responsable es el Regidor de Salud.

6.5 Nuevas Realidades y Necesidades Sociales: Niños, Jóvenes, Adultos Mayores y Familias.

6.5.1. Niños

La Población infantil del Municipio, representa un 35% con un total de 606 alumnos de Preescolar-Primaria y se cuenta también con niños y niñas de cero a

cuatro años de Educación inicial. Las necesidades que tienen los niños es que carecen de lugares para el esparcimiento y diversión.

Desnutrición infantil

A pesar de la existencia de diversos programas alimentarios en el Estado de Oaxaca, no logra cubrir todo el apoyo que se requiere para el bienestar de los niños, en el Municipio no se cuenta con datos precisos de bajo peso y talla de la Población Municipal. Por lo que se encomienda a la Regiduría de Educación, para realizar la gestión de más apoyos en los diferentes Programas de Gobierno ya sea Estatal o Federal.

6.5.2. Jóvenes

Los jóvenes del Municipio enfrentan dificultades sobre todo económicos, para permanecer y continuar su Educación a Nivel Superior, lo que significa que es importante generar y gestionar programas de becas que garantice su permanencia en las instituciones educativas y permitan incrementar el nivel de Desarrollo del Municipio.

6.5.3 Adultos Mayores.

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec; así como se cuenta con niños, jóvenes también se cuenta con personas adultas, que entran en el rango de 60 años en adelante los cuales representan un 15% de la población total, en su mayoría son mujeres y una minoría son hombres, de acuerdo a la información proporcionada en el Consejo Municipal, Centro de Salud. Por lo cual es importante señalar que el Estado, no cuenta con Legislación específica que proteja los derechos de las personas mayores. Existe el programa de 70 y más Federal de la Secretaría de Desarrollo Social (sedesol), otorgándole un apoyo económico de \$1000.00 cada dos meses.

Se propone al Municipio la creación de un asilo o Casa de Día, donde se le brinde una atención adecuada a los adultos mayores.

6.5.4. Familias

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es una situación, que a pesar de conocerse en la Comunidad no se tienen registros debido a que no se llevan a cabo las denuncias por vergüenza, miedo aunado a esto las personas violentadas (mujeres, jóvenes o niños), no acuden a los centros de salud a atenderse en el caso de que hayan sido violentados de manera física; razón por la que estos casos pasan desapercibidos ante la sociedad.

6.5.5. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Implementar un programa integral a Nivel Municipal para garantizar los derechos de los niños y su pleno desarrollo.

Estrategia 1.1. Impulsar la seguridad alimentaria de la infancia.

Líneas de acción.

- Realizar un diagnóstico en las escuelas para conocer la situación alimenticia de los niños del Municipio a un corto plazo, como encargado el Regidor de Educación.
- Promover los programas de gobierno que actualmente aplican en el Estado cuyo responsable es el Regidor de Educación.
- Implementar en la institución educativa una estrategia para detectar los grados de desnutrición de la población infantil, responsable Regidor de Educación en coordinación con el encargado del Centro de Salud.

Objetivo 2

Promover los derechos de los jóvenes del Municipio mediante una atención integral para mejorar su calidad de vida.

Estrategia 2.1 Garantizar el derecho a la Educación de los jóvenes que se encuentren en edad de estudiar.

Líneas de acción.

- Implementar una Política Integral para el fomento educativo a nivel Municipal, mediante becas estudiantiles para los jóvenes de nivel superior y medio superior, con el fin de incrementar la eficiencia terminal y absorción de la Población a niveles subsecuentes.
- Generación de fuentes de empleo para la población joven del Municipio, para mejorar sus condiciones de vida y contribuir a evitar situaciones de riesgo.
- Creación de Instancias Municipales de la juventud, para atender adecuadamente a la gente joven en el Municipio, como eventos deportivos.
- Creación de una Casa de cultura, donde se impartan diferentes talleres como música, baile, teatro, kunfu, canto etc. Centro de atención para todos los jóvenes en un largo plazo, como responsable el Regidor de Educación.

Objetivo 3

Fortalecer los derechos humanos de los adultos mayores del Municipio mediante una atención integral, a fin de garantizar una vida digna.

Estrategia 3.1 Impulso al bienestar integral de los adultos mayores.

Líneas de acción.

- Promover los apoyos otorgados a personas adultas mayores, para colaborar en su economía y calidad de vida.
- Creación de un Acilo para atender a los Adultos Mayores para mejorar su calidad de vida.
- Crear un Espacio adecuado con el fin de realizar actividades recreativas y culturales que promuevan su bienestar.

Objetivo 4

Garantizar los Derechos Humanos de las familias realizando un diseño e implementación de un programa integral para la protección de sus derechos.

Estrategia 4.1 Apoyo al bienestar de las familias con Jefatura Femenina en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (sedesoh).

Líneas de acción.

- ❖ Promover los apoyos gubernamentales que se les otorga; a jefas de familia desempleadas.
- ❖ Brindar apoyos y atención de brigada para las familias, que viven en situación de violencia familiar.
- ❖ Realizar Campañas para la Concientización a la población sobre el problema de la Violencia Familiar y sus consecuencias a un corto plazo, como responsable el Asesor Jurídico del Municipio.

6.6 Atención a Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad.

Grupos vulnerables es el resultado de la acumulación de desventaja, y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales, y de algunas características personales y culturales. Se considera como vulnerables a diversos grupos de población entre de los que se encuentran las niñas, niños jóvenes en situación de calles, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, y la población indígena que más allá de su pobreza viven en situaciones de riesgo.

Es obligación del Municipio propiciar igualdad de oportunidad, para todas las personas y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables, del Municipio en sus Localidades como son el adulto mayor, niño y adolescente en riesgo de calle. La igualdad de oportunidades debe permitir; tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas, y grupos más vulnerables, estas oportunidades deben incluir al acceso a servicios de Salud, Educación y trabajo acorde a sus necesidades, la situación de estos grupos demandan acciones integrales, que les permita llevar una vida digna y con mejor posibilidad de bienestar.

6.6.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1

Disminuir la marginación y el rezago que enfrentan, los grupos sociales vulnerables para promover la igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Estrategia 1

- Focalizar el Apoyo a la Población de 70 años, dando prioridad a quienes viven en condiciones de pobreza.

- Aprovechar la experiencia de los adultos mayores, generando las oportunidades que permitan desarrollarse, en actividades productivas de relevancia para su Comunidad.
- Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad, para su integración a las actividades productivas y culturales; con pleno derecho y con independencia.

Líneas de acción.

- Recabar la información para conocer el número de las personas, en el Municipio que tengan algún tipo de discapacidad.
- Implementar un programa integral Municipal, para los grupos más vulnerables, especialmente los que vivan en condiciones de pobreza.
- Promover el Programa Bienestar para beneficiar a los discapacitados.
- Dar prioridad a las vertientes de Apoyo Alimentario y Nutricional de los programas del gobierno, con responsabilidad en esta materia.
- Procurar el acceso de personas en condiciones de vulnerabilidad, a redes sociales de protección.

6.7 Apoyo a Migrantes.

En la actualidad la mayoría de las personas migran, a los Estados Unidos de Norteamérica (Vista, Oceanside, Temecula, Anaheim, Fallbrook, Los Ángeles, San Bernardino, San Francisco, Fresno, Santa María, Washington y New York), y a diferentes lugares del país como: Tijuana, Ensenada, Valle de San Quintín, Maneadero, Culiacán, Hermosillo, Aguascalientes, Distrito Federal, Veracruz y Cuautla. Trabajando en campos agrícolas, fabricas, restaurantes, etc.

La Migración se da en diferentes épocas del año, los meses en que se dan más movimientos de migración son de Noviembre-Marzo y la mayoría que sale del

Municipio son los señores, jóvenes y a veces familias enteras. Los que se quedan son las mujeres, niños y personas de la tercera edad.

La Migración en el Municipio, se hace presente debido a la falta de fuentes de empleo a los bajos precios de los productos agrícolas, la sobreexplotación de los recursos y la falta de apoyos al campo, es la causa que ocasiona que los habitantes emigren a otros lugares, en busca de mejores condiciones de vida.

La Migración, dio inicio primero con salidas hacia los estados de Veracruz, Morelos (al corte de caña), y al Distrito Federal (construcciones), posteriormente a los campos agrícolas de Sinaloa, Sonora, Ensenada, Valle de San Quintin, La Paz Baja California Sur y por último a los Estados Unidos de Norteamérica. Este fenómeno ha traído como consecuencia la desintegración familiar, la aculturación, pandillerismo, drogadicción de los jóvenes; todo esto debido al cambio de hábitos, costumbres y tradiciones; así como a las ideologías, los gustos, la forma de hablar, de vestir y comportarse.

También podemos mencionar, que existe migración de jóvenes que salen a estudiar a Puebla, a México y a la ciudad de Oaxaca.

La mayoría de los migrantes regresan, a su comunidad en las fiestas patronales como son: el día de muertos, en navidad o cuando se termina el trabajo en los lugares donde se encuentran.

7. GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS.

7.1 Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.

La Transparencia es el conjunto de Objetivos, Actividades y Metas ejecutables, por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal de San Miguel Tlacotepec, de conformidad a las bases, principios y atribuciones, que la

Constitución Política y La ley de Transparencia establecen, que la transparencia tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el respeto a los datos personales, todo ello fundamentado en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal, promoviendo acciones con tendencia a fortalecer la cultura de rendición de cuentas.

El compromiso del H. Ayuntamiento de San Miguel Tlacotepec, es ser una unidad moderna que cumpla con las funciones que nos encomienda el pleno ejercicio de autonomía y que contribuya positivamente a los procesos de Rendición de cuentas en beneficio de la Sociedad del Municipio de San miguel Tlacotepec, de esa forma fomentar el combate a la corrupción y promover la Participación Ciudadana, para generar en la opinión pública la percepción de Buen Gobierno Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia, se observara en el largo plazo; implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa que fortalecerá la confianza en las Instituciones Municipales, mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

7.1.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos

- Crear un vínculo entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión Municipal y la protección de datos personales.
- La Comisión de Hacienda, debe ejercer las acciones de vigilancia y control, para garantizar que los sujetos obligados presenten y actualicen su información; además de que cumplan con las

resoluciones y lineamientos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio.

- Capacitar, orientar, recomendar, supervisar y evaluar las acciones al servidor público en materia de transparencia establece La Ley el derecho a la Información.
- Transmitir y resolver las solicitudes, dictámenes y recursos de revisión, imponiendo las sanciones que legalmente proceden.
- Recabar Información al realizar estudios, sobre el problema de corrupción y sus consecuencias; así como las Reformas necesarias para estimular o fortalecer La Transparencia en el Municipio.

Estrategias

- Mantener actualizada la Información de cada Regiduría de la Administración Municipal, para ofrecer una efectiva y oportuna rendición de cuentas a los Ciudadanos.
- Aprovechar las ventajas de la tecnología, para dar información a la Ciudadanía, a fin de perfeccionar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, facilitando el acceso a la Información Pública a toda la Sociedad.
- Realizar Talleres dirigidos a los Integrantes del Ayuntamiento, sobre las obligaciones y derechos en materia de transparencia.
- Promover un Gobierno eficiente y honesto a través del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Coadyuvar con Instituciones en materia de transparencia, en búsqueda de la certificación de la gestión Pública del Municipio.

Líneas de acción

- ✓ Fomentar la entrega en tiempo y forma de la Información Municipal que de acuerdo a La Ley de Transparencia, debe entregarse por parte de cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Implementar un programa permanente de capacitación y actualización, para los Servidores Públicos Municipales, conforme a los lineamientos de clasificación de Información y difundir la cultura de la Transparencia entre Autoridades y Ciudadanos.
- ✓ Mantener actualizada la información en las distintas esferas del Gobierno Municipal; mantener mecanismos de acceso a la Información de manera pronta y expedita.
- ✓ Implementar instrumentos para dar a conocer los planes, acciones, proyectos y resultados de la Administración Pública Municipal
- ✓ Integrar procesos en la Administración Pública Municipal, para que la Información sea clara, verás, oportuna y confiable a fin de facilitar a la Ciudadanía, el acceso de Información Pública de calidad.
- ✓ Promover la creación de consejos de participación Ciudadana, como mecanismos para el diseño de Políticas Públicas, transparencia y rendición de cuentas.

7.2 Fortalecimiento de las Finanzas y Eficiencia del Gasto Público.

En el art. 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Nuestro País es una República Representativa, Democrática y Federal; así como el Estado sucesivamente al Municipio.

Para el Municipio de San Miguel Tlacotepec es de suma importancia contar con una finanza pública transparente, sana y fuerte. Su objetivo principal es la construcción de infraestructura social, básica y reproductiva que son las necesidades del Municipio y que demanda la Población; requiere que la Hacienda

Municipal genere los recursos suficientes, para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago. Es importante destacar que una de las características más apremiantes de la Hacienda Municipal, en su baja capacidad recaudatoria y su elevada dependencia de los Recursos Federales.

Los Ingresos del Municipio

Unas de las características de la Hacienda Municipal, ha sido su baja capacidad recaudatoria, los ingresos propios del Municipio de la entidad no han sido suficientes para completar los ingresos federales y financiar el desarrollo económico del Municipio.

INGRESOS PROPIOS

I. IMPUESTOS

II.

Como se puede observar en el cuadro; los ingresos propios del Municipio el que más sobre sale, es el Impuesto predial, seguido de Diversiones y Espectáculos Públicos y posteriormente el Traslado de Dominio.

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto predial	\$ 73,063.00
Traslado de dominio	\$ 2,500.00
Fraccionamiento y fusión de bienes inmueble	\$ 1.00
Rifas Sorteos, loterías y concurso	\$ 1.00
Diversiones y espectáculo público	\$ 8,950.00
TOTAL	\$ 84,515.00

FUENTE: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

II. DERECHOS

En el Municipio, para el cobro de derechos el que tiene más ingreso es el de alumbrado público, seguido el de agua potable, drenaje y alcantarillado, posteriormente certificaciones, constancias y así sucesivamente. Estos son los pagos que percibe el Municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo.

CONCEPTO	IMPORTE
Alumbrado publico	\$44,000.00
Aseo publico	\$8,388.00
Mercados	\$1.00
Panteones	\$3,300.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	\$9,637.00
Licencias y permisos	\$2,000.00
Licencias y refrendo de funciones comercial, industrial y de servicios	\$5,000.00
Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas	\$1.00
Agua Potable, drenaje y alcandarillado	\$37,350.00
Sanitarios y regaderas públicas	\$1,00
Registro civil	\$2,000.00
TOTAL	\$111,678.00

FUENTE: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

III PRODUCTOS

En el Municipio, también se cobra por los productos el que más ingresos recaudan, es el producto financiero, seguido de otros productos.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros productos	\$3,000.00
Productos financieros	\$4,762.00
TOTAL	\$7,762.00

FUENTE: LEY DE INGRESO DEL MUNICIPIO

IV APROVECHAMIENTOS

Son todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones, las multas son las que genera más ingreso posteriormente las indemnizaciones por daños.

CONCEPTO	IMPORTE
Multas	\$2,990.00
Indemnización por daños a patrimonio municipal	\$1500.00
TOTAL	\$4,490.00

FUENTE: LEY DE INGRESO DEL MUNICIPIO

APORTACIONES FEDERALES (RAMO 28).

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$2,899,700.00
Servicios personales	\$1,532,900.00
Materiales y suministros	\$366,500.00
Servicios generales	\$1,000,300.00
GASTOS DE INVERSION	\$718,727.90
Bienes muebles e inmueble	\$353,727.90
Obra pública	\$365,000.00

APORTACIONES FEDERALES 33

Son los Ingresos, que transfiere la Federación al Municipio, con un total de \$ 9,000,812.68 para el fomento e infraestructura para el Municipio.

CONCEPTO	IMPORTE
I. PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	\$ 3,650,319.68
Fondo municipal de participaciones	\$2,418,674.15
Fondo de fomento municipal	\$1,090,212.45
Fondo de compensación	\$87,588.12
Fondo municipal del impuesto a las ventas finales de gasolina y diesel	\$53,844.96
II. APORTACIONES FEDERALES	\$5,142,042.00
Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIFM)	\$3,628,488,00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$1,513554.00

FUENTE: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$5.00
Empréstitos	\$ 1.00
Convenios federales	\$ 1.00
Programa federales	\$ 1.00
Programas estatales	\$ 1.00
Otros	\$ 1.00

FUENTE: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

EGRESOS

Los egresos que genera el Municipio en obras son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Retroexcavadora	\$1,000,000.00
Drenaje de la col. Alta vista	\$1,200,000.00
Alcantarillado	\$120,000.00
Remodelación de Mercado municipal	\$25,000.00
Rehabilitación de la clínica	\$380,000.00
Alumbrado (CECYTE)	\$42,000.00
Rehabilitación de Escuelas	\$30,000.00
Rehabilitación de DIF Municipal	\$120,000.00
Pavimentación de calles de Nuxaño	\$300,000.00
Revestimiento de camino Xinitico	\$201,800.00
Rehabilitación de pozo de agua San Martin Sabinillo	\$375,000.00
TOTAL	\$3,793,800.00

FUENTE: H. AYUNTAMIENTO.

Otros egresos que genera el Municipio, son gastos corrientes mensuales como a continuación se muestra.

- Viáticos: \$300.00-\$500.00
- Compostura de carros: \$ 2,000.00
- Pago de teléfono: \$ 15,000.00
- Papelería: \$3,000.00
- Material para insumos: \$ 2,500.00
- Refrescos y agua: \$ 8,000.00
- Material de limpieza: \$ 3,000.00
- Comidas: \$ 1000.00

7.2.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Incrementar los ingresos totales del Municipio, mediante la implementación de una política de fortalecimiento de la Hacienda Pública Local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del Municipio para poder mejorar los servicios públicos.

Estrategia 1

- Gestión eficiente y permanente de los ingresos que tiene derecho el Municipio en un corto plazo cuyo responsable es el Regidor de Hacienda.
- Fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio, responsable el Regidor de Hacienda.

Líneas de acción.

- Convenios de colaboración celebrados con las dependencias Federales y Estatales para la obtención de mayores recursos para el financiamiento del desarrollo del Municipio.
- Realizar un programa Municipal Integral para priorizar proyectos de impacto para el desarrollo del Municipio.

7.3 Gobierno Eficaz y Eficiente.

En el Municipio de San Miguel Tlacotepec la prioridad de la Administración 2011-2013 del Gobierno Municipal, es garantizar las condiciones para el desarrollo humano, por lo cual ellos están obligados a facilitar el acceso a los ciudadanos a los beneficios que les corresponde ya sea en materia de salud, educación, infraestructura, programas o mantenimiento, por ello esta Administración

implementara estrategias integrales; cuyo objetivo es mejorar el desempeño para satisfacer las necesidades de los Ciudadanos en cuanto a bienes y servicios.

Los integrantes de esta Administración son personas entusiastas, que buscan mejorar el servicio y la atención hacia la Ciudadanía. Una Administración Pública eficaz, eficiente, transparente y honesta ayudará a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones Municipales.

7.3.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción.

Objetivo.

Mejorar los Servicios que se ofrece a la Ciudadanía, la gestión, procesos y los resultados de Administración Pública Municipal para cumplir con las expectativas de los Ciudadanos del Municipio.

Estrategias

- Elevar los estándares de eficiencia y eficacia Municipal por medio de capacitación, asistencia técnica, gestión a los Servidores Públicos.
- Multiplicar los ingresos para beneficiar a los Ciudadanos y enfocarse proyectos de Salud, Educación, Servicios Públicos, para un desarrollo integral del Municipio.
- Promover la capacitación al Servidor Público en el ejercicio de sus funciones de cada una de las áreas.
- Impulsar a los Servidores Públicos adquirir un modelo de diseño del presupuesto en resultado que facilite la rendición de cuentas cumpliendo con las metas plateadas.

Líneas de acción

- Evaluar el desempeño y resultados de cada área Municipal y conocer su impacto en la Población.

- Involucrar a la personas representativas del Municipio (educativas, representantes, personas principales) para la toma de decisiones.
- Realizar asambleas Generales Municipales, para información de los proyectos de coinversión a realizar.
- Realizar talleres con el Consejo Municipal de Desarrollo Social para seguimiento y alcance de los proyectos.
- Convenios de colaboración y coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y organismos internacionales firmados y aplicados por la Administración Municipal.
- Autoridades Municipales capacitadas y asistidas, para diversificar y mejorar sus instrumentos de gestión de recursos, administración interna y ejecución de programas de desarrollo económico y social.
- Realizar convenios de colaboración y coordinación con el Gobierno Federal, Estatal la mezcla de recursos.

8. DESARROLLO MUNICIPAL EQUILIBRADO.

8.1 La Municipalización como Enfoque de Planeación.

La Municipalización como Enfoque de Planeación, la integración, de los actores involucrados, y Agentes de Desarrollo Local para llevar a cabo una Planeación eficaz en el Municipio.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec, tiene como objetivo constituir una oportunidad que permita alcanzar los indicadores Municipales de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación de las aportaciones Federales.

Los recursos presupuestales para el Municipio en esta Administración 2011-2013, se enfocaran a proyectos de agua potable, alcantarillados, drenaje, urbanización municipal, electrificación rural, infraestructura básica, educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Objetivos.

- Revisar constantemente los avances en la materia de infraestructura de salud, educación, agua potable.
- Intervención de niveles de Gobierno y que compartan funciones complementarias o fases interdependientes dentro de los procesos implicados, como lo indica la ley de la función pública que especifica las responsabilidades que corresponde a cada nivel.
- Visión Para el Desarrollo Rural, donde se considere que los proyectos rurales vallan relacionados con actividades agropecuarias.

Después de analizar la situación del Municipio, se describe un conjunto de elementos Para plantear un nuevo enfoque Municipal, que exprese acciones locales sustentables, impulsando la articulación intermunicipal y conectividad con otros centros de población de mayor tamaño y dotado de servicios públicos básicos y los proyectos productivos comunitarios entre otros.

8.2 Caracterización del Municipio.

CARACTERIZACION DEL TERRITORIO.

La caracterización del territorio permite a los pobladores del Municipio, conocer e identificar los recursos naturales, con los que cuentan y así poder hacer uso de ellos de manera sustentable y aprovechar al máximo sus ventajas competitivas frente a otros Municipios.

Caracterización física del territorio.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec, pertenece al Distrito de Santiago Juchitahuaca, Oax., y a la Región de la Mixteca Baja. Se localiza en la parte noreste del Estado, en las coordenadas 98°00 longitud oeste, 17°27' latitud norte y a una altura de 1,710 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Ixpantepec

Nieves y Santos Reyes Tepejillo; al sur con Sebastián Tecomaxtlahuaca; al oriente Juxtlahuaca; al poniente con San Sebastián Tecomaxtlahuaca y Santiago del Río. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 276 kilómetros



Extensión. La superficie total del Municipio es de 112.27 km² y la superficie del Municipio con relación al Estado es del 0.12 %.

Orografía. Los cerros que forman la cañada de este pueblo, son dos: uno que queda al oriente y otro al poniente, el primero se denomina el Principal y el segundo el Cuajilote, los cuales pueden tener 2,450 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía .El río Grande de Juxtlahuaca pasa por este pueblo a distancia de media distancia, el cual tiene su nacimiento desde Agua Fría uniéndose con el de Santa Catarina, Río de Santo Domingo y Tecomaxtlahuaca, y todos juntos van a confluir con el que viene de San Juan Mixtepec que dista a una legua y sigue internándose para San Francisco Paxtlahuaca y San Agustín Atenango. Hay además algunos pozos o veneros de agua de donde se proveen los vecinos de la Población.

Clima. El clima de este Municipio es templado, pues solo se siente algo de frío en el invierno por las heladas que caen esa época. El aire dominante es el que corre de sur a norte, desembocando con mucha fuerza de la angostura de Juxtlahuaca.

Principales Ecosistemas

Flora

Manzanilla, cartuchos, bugambilias, hierba santa, alaches, berros, rábanos, encinos, huajes, aguacates, lima, limón, guayaba, rosas, tulipanes, margaritas, nochebuenas, ruda itamoreal, sávila y árnica.

Fauna

Zanates, palomas, chupamirto, pichones, tlacuaches, conejos, ardillas, ticas, abejas, víboras, lagartijas.

Recursos Naturales. Explotación minera en pequeña escala.

Características y Uso del Suelo. El tipo de suelo localizado en el Municipio es el de la región montañosa. Su suelo tipo cambisol cálcico es propicio para la vegetación de matorrales.

8.3 El perfil de la Nueva Estrategia de Desarrollo Municipal.

8.3.1 Propuesta en lo social.

El Municipio de San Miguel Tlacotepec, tiene como objetivo elevar los niveles de bienestar de la población, particularmente de aquella con mayor rezago y carencias a través de impulsos sustentable de desarrollo Municipal, articulando los esfuerzos y estimulando la concurrencia. Enfocándolo a la siguiente propuesta.

- La generación de capacidades humanas mejorando la nutrición, la educación y la salud
- Promover la participación de las comunicaciones beneficiadas.
- Informar a la Ciudadanía sobre los resultados alcanzados.

- Procurar que las obras sean compatibles con la preservación del medio ambiente y que impulse el Desarrollo Sustentable.
- Crear las condiciones para permitir y facilitar el seguimiento de las iniciativas económicas que directa e indirectamente incidan en la reducción del fenómeno migratorio y la concentración especial de la Población.
- Promover el crecimiento económico estimulando el ahorro e inversión, impulso a capacidades productivas rentables, capacitación de mano de obra, apoyo al desarrollo de microempresas en el sector agroalimentario a través de la organización de productores.

8.3.2 Propuestas en el marco económico.

- Creación de una Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, para gestionar los proyectos productivos.
- Planes de desarrollo Comunitario, Municipal e Intermunicipal con la participación directa de las Comunidades.
- Desarrollo del sector sector agropecuario, forestal y pesquero.
- Impulsar los proyectos comunitarios.
- Producción rural sustentable en pequeña escala.
- Infraestructura para el desarrollo económico con orientación integral y sustentable.

8.3.3 Propuestas institucionales.

- Promover la coordinación y concurrencia presupuestal entre dependencias y el Municipio así como con otros niveles de Gobierno.
- Fortalecimiento y Consolidación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, que identifique las diferentes situaciones, problemáticas y proponga las mejores opciones para impulsar el desarrollo Municipal a través de una articulación.
- Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Tlacotepec.

LISTA DE NECESIDADES

1. La contaminación generada por residuos sólidos y líquidos; aun ya se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, pero se encuentra inconclusa.
2. Por falta de infraestructura, equipamiento, rehabilitación, introducción y ampliación, se ha provocado la escasez de agua en las Comunidades.
3. Malas condiciones de infraestructura en las instituciones Educativas Básicas en todas las comunidades, donde afecta directamente la calidad educativa y bajo rendimiento escolar.
4. Debido al crecimiento de habitantes en el Municipio, carecen de Introducción de Energía Eléctrica.
5. El servicio de salud se constituye, en un servicio esencial, prioritario y permanente que debe tener acceso a la población, debido a la morbilidad general en el 2011.
6. En todas las Agencias los caminos son de terracería y están en mal estado, ocasionado por derrumbes y afectan en gran escala a la Población.
7. Los productores presentan bajos rendimientos en sus sistemas de producción primario en lo particular la agricultura pecuaria por falta de capacitación.

LA CONTAMINACION GENERADA POR RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Manejo Integral de Residuos.	Implementar una estrategia integral para el manejo de los residuos.	<p>FOMENTO: Impulsar a la Sociedad para que tengan una cultura de reciclaje de basura, por parte del Gobierno Municipal, Agentes Municipales y de Policía Municipal.</p> <p>INFRAESTRUCTURA: Construcción de centros, para tratamiento de la basura.</p> <p>CAPACITACIÓN: Al Comité de cada colonia y representantes de cada localidad para el manejo de su clasificación de la basura</p>	<p>Realizar campañas de concientización de los problemas que generala basura.</p> <p>Un Reglamento Municipal sobre el manejo de basura</p> <p>Construcción de un relleno sanitario.</p> <p>Construcción de un centro de acopio.</p> <p>Adquisición de medios de transportes para la recolección de basura.</p> <p>Realizar seis capacitaciones a la población en general sobre la generación de la basura.</p> <p>Realizar cinco talleres para el reciclado manual de la basura a la población.</p>

USO RAZONABLE Y SUSTENTABLE DEL AGUA

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
<p>Uso integral y sustentable del agua.</p>	<p>Implementar una Política Integral de uso racional del agua dando un mantenimiento constante a la infraestructura.</p>	<p>FOMENTO: Concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general para el uso y cuidado adecuado del agua.</p> <p>ORGANIZACION: Promover y crear comisiones de agua potable para la vigilancia; que no haya fugas del agua.</p> <p>INFRAESTRUCTURA: Mantenimiento y Ampliación e introducción de la red y suministro de agua.</p> <p>CAPACITACIÓN: Capacitación a los comités para el mantenimiento de la infraestructura.</p>	<p>Un reglamento para el Uso y el cuidado del agua.</p> <p>Elaboración de convenios de colaboración entre el H. Ayuntamiento y Agentes Municipales para el cuidado del agua.</p> <p>Consolidar y fortalecer la comisión del agua potable.</p> <p>Establecer grupos de representantes en cada localidad para vigilar el servicio.</p> <p>Introducción de la red de agua potable.</p> <p>Construcción de depósitos de agua en tres Localidades.</p> <p>Mantenimiento General de la red de distribución de agua.</p> <p>Adquisición de una pipa para agua.</p> <p>Realizar cinco capacitaciones de la captación de agua a la población. Aprovechando el agua de las lluvias.</p>

EDUCACION DE CALIDAD

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Educación de Calidad.	Mejorar las instalaciones y equipamiento adecuado para brindar un mejor servicio educativo.	<p>FOMENTO: Impulsar a la comisión educativa para mejorar los servicios mediante un buen equipo de trabajo alcanzando la calidad.</p> <p>INFRAESTRUCTURA: Construcción, reparación y ampliación de las instalaciones de niveles básicos educativos.</p>	Realizar convenios de colaboración con diferentes Instituciones Educativas, para impulsar el desarrollo de la infraestructura educativa. Realizar capacitaciones a representantes educativos para la gestión de recursos. Pavimentación de la entrada principal de cecyte Construcción de una Casa de Cultura Techado de la plaza cívica Adquisición de un autobús para el transporte escolar Construcción de un albergue escolar Construcción de una unidad deportiva Construcción de baños para escuelas Arreglo de la malla perimetral de la escuela primaria Construcción de aulas educativas básicas Rehabilitación de la infraestructura educativa Construcción de canchas educativas.

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Uso eficiente de la energía eléctrica	Elaborar un programa sistémico de mejoramiento continuo de la energía eléctrica.	<p>FOMENTO: Impulsar por medio de campañas, el ahorro de energía eléctrica de la población.</p>	Convenio de colaboración con CFE (comisión federal de electricidad) para un Servicio eficiente de energía eléctrica.
		<p>INFRAESTRUCTURA: Ampliación y mantenimiento de la energía eléctrica.</p>	Programa del Municipio, para el uso racional de la energía eléctrica.
			Ampliación de la red de energía eléctrica.
			Introducción del alumbrado público.
			Mejoramiento de la red, de energía eléctrica.

SERVICIO DE SALUD EFICIENTE

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Servicio de Salud Eficiente	Brindar servicios de salud eficiente, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.	<p>FOMENTO: Consolidar los comités de la clínica para brindar un mejor servicio.</p> <p>INFRAESTRUCTURA: Mantenimiento y construcción de nuevos centro de salud en cada localidad.</p>	<p>Un reglamento Municipal sobre el funcionamiento de los servicios de salud.</p> <p>Implementación de un Programa completo sobre la atención para el paciente.</p> <p>Ampliación y remodelación de la casa de salud.</p> <p>Construcción de una clínica de salud en Santiago Nuxaño</p> <p>Revoco, pintado y colocación de piso de la casa de salud.</p> <p>Equipamiento de la casa de salud en cuatro localidades.</p> <p>Construcción de un bodega</p> <p>Adquisición de una ambulancia</p> <p>Terminación de la sala de espera y dormitorios médicos.</p> <p>Terminación del consultorio de Odontología.</p>

USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS CAMINOS

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Uso y mantenimiento adecuado de los caminos rurales.	Implementar estrategia integral para el uso adecuado de los caminos rurales.	<p>FOMENTO: impulsar el mantenimiento de los caminos rurales.</p> <p>INFRAESTRUCTURA: ampliación y mejoramiento de los caminos rurales.</p>	<p>Convenios de colaboración con la SCT (secretaría de comunicaciones y transportes).</p> <p>Programa integral de los recursos disponibles para los caminos rurales.</p> <p>construcción de puentes o alcantarillado</p> <p>Pavimentación de calles principales del Municipio.</p> <p>Conservación y mantenimiento del camino rural.</p> <p>Revestimiento del camino.</p> <p>Adquisición de un volteo.</p>

UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION DE PRODUCTORES.

LÍNEA ESTRATEGICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	RESULTADO ESPERADO (METAS)
Un programa de capacitación a productores.	Aplicar al cien por ciento los recursos, las técnicas y semillas de mejoramiento de cultivo.	<p>FOMENTO: creación de una dirección de desarrollo rural para impulsar la toma de prácticas profesionales de cultivo.</p> <p>Organización: creación y consolidación de comité de agricultura.</p> <p>Infraestructura: adquisición de infraestructura productiva para mejorar el rendimiento.</p>	<p>Convenio de colaboración con SEDAF (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca).</p> <p>Creación de un padrón de agricultores existente en el Municipio.</p> <p>Organización de grupo de productores para realizar el análisis de suelo, para determinar su potencialidad.</p> <p>Integración de un grupo de productores para la gestión de los recursos al campo.</p> <p>Adquisición tres tractores agrícolas e implementos</p> <p>Mecanización al sistema de producción de maíz.</p> <p>Construcción de invernaderos con tecnología avanzada.</p>

CONCLUSIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 del Municipio de San Miguel Tlacotepec, es un documento de gran importancia porque involucra a muchos actores; donde será necesaria la participación de la ciudadanía, y gobiernos de los tres niveles, a través de las diferentes instituciones ya sean gubernamentales o educativas para la toma de decisiones para la selección, priorización y ejecución de obras y acciones, ya sean productivas de infraestructura o comerciales. Y la creación de microempresas con la finalidad de involucrar y beneficiar a los sectores más necesitados. El Plan Municipal de Desarrollo le permitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Social para identificar las necesidades y áreas de oportunidad para llevar a cabo los proyectos a los sectores más desprotegidos y de esa forma poder gestionar recursos Estatales y Federales para atender dichas demandas. Se debe de considerar como un instrumento para, planear, coordinar, organizar, dirigir y controlar con la finalidad de participar en el desarrollo del Municipio partiendo de la agricultura, ganadería, bienes y servicios, y realizar acciones para el crecimiento del Municipio. Es necesaria la ejecución del plan municipal de desarrollo porque se elaboro bajo un análisis de necesidades que existe en el municipio de ahí la priorización de las obras a realizar que se trabajaran en esta administración municipal 2011-2013.

GLOSARIO

INEGI. Instituto nacional de estadística geográfica e informática.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

OIEDRUS. Oficina estatal de información para el Desarrollo Rural Sustentable.

SEDAFP. Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.

CEA: Comisión Estatal del Agua.

CECYTE: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.

CDSM: Consejo de Desarrollo Social Municipal.

DICONSA: Sistema de Distribución de Conasupo.

IDM: Instituto para el Desarrollo de la Mixteca.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

PIB: Producto Interno Bruto.

SAGARPA: Secretaria de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SEDESOL: Secretaria de Desarrollo Social.

S.C.: Sociedad Civil.

S.P.R: Sociedad de Producción Rural.

SSA: Secretaria de Salud.